

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Hacia una cultura del autocuidado y la prevención de riesgos

METODOLOGÍAS PARA SU ELABORACIÓN



Gobierno
de Chile

gob.cl

Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

ONEMI
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Ministerio de Educación

ONEMI
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Diciembre 2017

Edición:
Departamento de Programas, Seguridad Escolar y Parvularia,
ONEMI

Diseño y diagramación:
Unidad de Difusión ONEMI

Fotografías:
Archivo ONEMI



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Hacia una cultura del autocuidado y la prevención de riesgos

METODOLOGÍAS PARA SU ELABORACIÓN



**Gobierno
de Chile**

gob.cl

**Ministerio de
Educación**

Gobierno de Chile

ONEMI
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

El **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR** fue elaborado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), y puesto a disposición del Ministerio de Educación, para ser desarrollado en todos los Establecimientos Educativos del país, sentando definitivamente las bases de una Cultura Nacional de la Prevención.

El presente documento fue actualizado el año 2017 conjuntamente con el Ministerio de Educación, proceso que involucró también la participación de instituciones del sistema público-privado y de la sociedad civil.



CONTENIDO

	I. INTRODUCCIÓN	7
	II. ANTECEDENTES	10
	III. COMPRENSIÓN DEL RIESGO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	14
	Riesgo	14
	Amenaza	14
	Vulnerabilidad	15
	Capacidad	16
	IV. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	18
	V. EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	22
	VI. DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS (METODOLOGÍA AIDEP)	28
	Análisis Histórico: ¿Qué nos ha pasado?	29
	Investigación en Terreno: ¿Dónde y cómo podría volver a pasar?	30
	Discusión y Análisis de los Riesgos y Recursos	30
	Elaboración del Mapa de Riesgos	32
	Planificación	33
	VII. ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN)	34



VIII. ELABORACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO (METODOLOGÍA ACCEDER) 38

Alerta y Alarma	39
Comunicación e Información	39
Coordinación	40
Evaluación (Primaria o preliminar)	43
Decisiones	44
Evaluación Secundaria	45
Readecuación del Plan de Respuesta	45



IX. SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y EJERCITACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA 46

Ejercitación de los Planes de Respuestas o Protocolos de Actuación frente a Emergencias y/o Desastres	47
--	----



X. CÓMO TRABAJAR EL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRADAMENTE CON OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 48



XI. GLOSARIO 52



XII. ANEXOS 58

Anexo N°1: Formato Plan Integral de Seguridad Escolar	59
Anexo N°2: Formato Plan de Respuesta o Protocolos de Actuación para cada riesgo identificado (metodología ACCEDER)	75
Anexo N°3: Simulacros	79



XIII. BIBLIOGRAFÍA 88



I. INTRODUCCIÓN

Ante la realidad de vivir en un país con múltiples amenazas, se hace prioritario fomentar una cultura nacional de la prevención y el autocuidado en las comunidades educativas a través de orientaciones claras que permitan una adecuada preparación frente a los riesgos a los que están expuestas.

Nuestro país, presenta una característica que lo distingue, su sismicidad, ya que se encuentra dentro del “Cordón de Fuego del Pacífico”, en el borde occidental de la placa Sudamericana, donde las placas de Nazca y Antártica convergen y generan zonas de subducción. En tanto la placa de Scotia se desliza horizontalmente respecto a la placa Sudamericana, en un borde de placas transcurrentes.

Estas interacciones producen una dinámica de mucha actividad tectónica que da como resultado una intensa actividad sísmica. Debido a sus extensas costas, los tsunamis constituyen una amenaza permanente, para los territorios costeros del Pacífico. Las dinámicas geológicas presentes en nuestro territorio, lo dinamizan con la formación de volcanes, encontrándose Chile dentro de los países con más volcanes en el mundo, generando erupciones históricas, algunas de las cuales son recientes, produciendo diversos impactos para la población. Asimismo, la formación geomorfológica del país, lo sitúa como un territorio propenso a inundaciones, aludes y aluviones, fenómenos naturales que al desarrollarse cercanos a asentamientos humanos, resultan altamente peligrosos, por lo que podemos decir que Chile es un país de múltiples amenazas, las cuales si no son analizadas y abordadas desde el ámbito preventivo, pueden generar emergencias o desastres.

Por otra parte, el desarrollo cada vez mayor de la vida urbana, la concentración de población y la pro-

liferación de actividades económicas e industriales que hacen presión sobre el territorio, da cuenta de una diversidad de riesgos de carácter antrópico que se tornan cada vez más probables, es el caso de los accidentes químicos, incendios forestales, incendios estructurales, accidentes asociados a actividades de extracción y accidentes de tránsito.

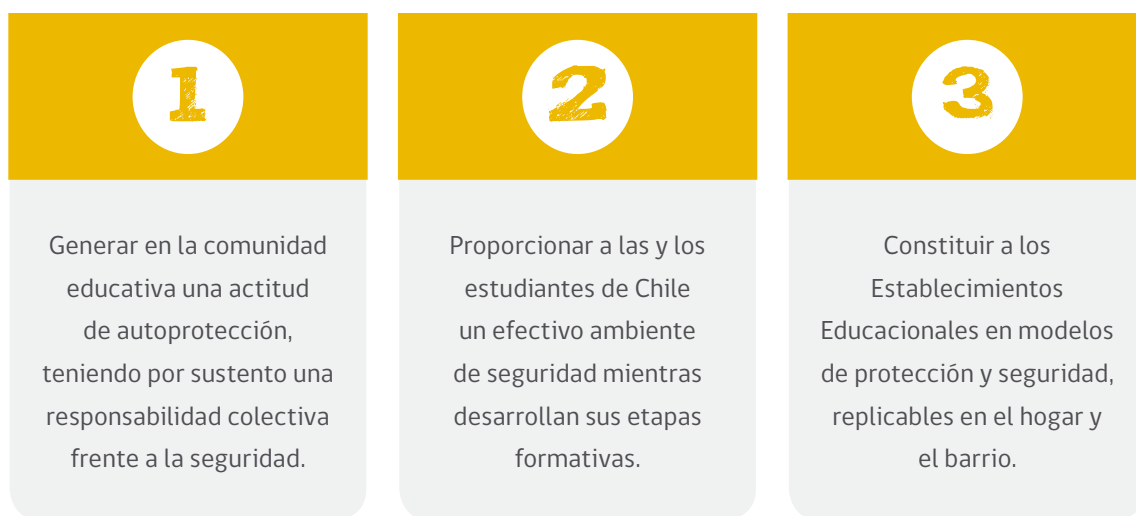
En este escenario se detectan necesidades biopsicosociales entendidas como aquellas necesidades que surgen del estado de salud físico y emocional de cada persona, de sus relaciones familiares y del entorno socio-territorial de cada comunidad educativa. Dichas necesidades tienen una estrecha vinculación con los factores de riesgo que se encuentran presentes en el territorio, entendiendo estos como “cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Entre los factores de riesgo más importantes cabe citar la insuficiencia ponderal, las prácticas sexuales de riesgo, la hipertensión, el consumo de tabaco y alcohol, el agua insalubre, las deficiencias del saneamiento y la falta de higiene”¹.

En este contexto, la escuela surge como un espacio donde los niños, niñas y adolescentes pasan gran parte de su día, por lo que se ha estimado la necesidad de reforzar las capacidades de la comunidad educativa² para anteponerse a una posible emergencia o desastre como parte de un proceso integral de desarrollo sostenible.

1. OMS, 20017, Del sitio: www.who.int/topics/risk_factors/es

2. La comunidad educativa está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes, directivos y sostenedores educacionales* Art. 9º. Ley General de Educación.

La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), y el Ministerio de Educación ponen a disposición de todos los Establecimientos Educacionales del país, el manual Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), el cual tiene los siguientes objetivos:



El desarrollo de un Plan Integral de Seguridad requiere su contextualización como parte de una cultura preventiva, esto es una forma de comportamiento permanente que invite a estar siempre preparados -tanto en el período escolar como extraescolar- ya que las situaciones de emergencia suelen presentarse intempestivamente, sobre todo en el contexto de un país de múltiples amenazas.

Lo anterior no significa vivir preocupados o con estrés referente a la ocurrencia de una emergencia o desastre, estar preparados aporta a que las personas se sientan más seguras y tranquilas, permitiéndoles actuar racionalmente frente a un evento que altere la calma cotidiana de la vida escolar, entendiendo que la educación y el conocimiento aportan herramientas para actuar en el mundo de manera consciente.

El presente manual entrega orientaciones metodológicas - basadas en el Plan Nacional de Protección Civil³ - que permiten articular un programa de seguridad destinado a la comunidad educativa,

aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura nacional inclusiva de autocuidado y de prevención de riesgos, así como también la construcción de comunidades educativas resilientes y el trabajo integrado con otros instrumentos de gestión de la escuela, con el propósito del desarrollo de competencias sustentables en materias de gestión del riesgo.

En el proceso de actualización del presente manual, participaron comunidades educativas de distintas regiones del país, instituciones públicas y privadas pertenecientes a la Comisión Nacional de Seguridad Escolar⁴ que dirige el Ministerio de Educación, organismos de la Mesa Intersectorial de Discapacidad⁵ y la Superintendencia de Educación Escolar (SIE), siendo este último el responsable de la fiscalización en los Establecimientos Educacionales del país.

La SIE fue creada por la Ley de Aseguramiento de la Calidad, Ley N°20.529/2012 y actúa sobre la base

3. Plan Nacional de Protección Civil, instrumento indicativo para la gestión integral. Decreto Supremo N° 156 de Ministerio del Interior, 12 marzo 2002.

4. Decreto N°283, Crea la Comisión Nacional de Seguridad Escolar, Ministerio de Educación, 2001.

5. Coordinada por ONEMI e integrada por: SENADIS, MINEDUC, MINSAL, ONG's, creada año 2014.

de los derechos y bienes jurídicos protegidos, desde donde se abordan aspectos para el resguardo de la seguridad integral de todas las personas que componen la comunidad educativa. Por lo tanto, el PISE se abordará desde una perspectiva de derechos y de bienes jurídicos.

Los derechos circunscritos al ámbito educativo, están señalados en el artículo 10 de la Ley General de Educación (LGE)⁶. Por ejemplo, al dar a conocer el PISE a los padres, madres y apoderados, al momento de matricular, se está resguardando el "Derecho a ser informados"⁷.

En tanto, los Bienes Jurídicos⁸ son aquellos valores o intereses fundamentales para el desarrollo del proceso educativo promovidos en la normativa educacional. Por ejemplo; resguardo del bien jurídico "Adecuado Uso de los Recursos", materializado en la Ley de Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento N° 19.532/1997, en la cual el sostenedor podrá disponer de estos recursos para realizar mejoras de infraestructura o implementación tendientes a perfeccionar las condiciones de seguridad de los Establecimientos Educativos.

El presente manual entrega orientaciones metodológicas – basadas en el Plan Nacional de Protección Civil³ – que permiten articular un programa de seguridad destinado a la comunidad educativa.



6. Del sitio: www.buenasescuelas.cl/mvc/derecho/index

7. Circular N° 0027, fija sentido y alcance de las disposiciones sobre derechos de los padres, madres y apoderados en el ámbito de la educación, Superintendencia de Educación, 2016.

8. Del sitio: www.buenasescuelas.cl/mvc/bien_juridico/index



II. ANTECEDENTES

Hace décadas el sector de educación y los organismos de protección civil de nuestro país abordan la seguridad escolar, con el propósito de generar espacios protectores para los y las estudiantes.

Actualmente, las orientaciones didácticas de las asignaturas de séptimo básico a segundo año de enseñanza media señalan la importancia que tiene para la formación integral de los estudiantes abordar las dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT), no solo a través de las asignatu-

ras, sino que también en otros espacios formativos y en los instrumentos de gestión educacional, como lo es el Plan Integral de Seguridad Escolar.

En este contexto, la seguridad ha sido abordada bajo los siguientes respaldos jurídicos:

CONTEXTO HISTÓRICO

OPERACIÓN DEYSE

En el año 1977, en el Plan Nacional de Emergencia aprobado por D.S. N°155 del Ministerio del Interior, se asigna formalmente al Ministerio de Educación la tarea de disponer "Que en todos los establecimientos educacionales se aplique un Programa de Evacuación y Seguridad (Operación DEYSE), destinado a desarrollar hábitos de conducta y autocontrol de niños y jóvenes frente a emergencias o accidentes, así como para reaccionar positivamente prestando los primeros auxilios o medidas mínimas de protección personal a terceros".

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Posteriormente, en el año 2001, el Ministerio de Educación mediante la Resolución Exenta N° 51, deroga la Operación DEYSE y aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar, desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, avanzando en el diseño de metodologías con el objetivo de planificar eficiente y eficazmente la seguridad escolar aportando así a la formación de una cultura preventiva.

PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En el año 2002, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, a través del decreto D.S. N° 156 deroga el D.S. N°155/1977 y aprueba el Plan Nacional de Protección Civil que potencia las capacidades preventivas, el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área geográfica del país.

En el año 2004, para dar una mayor importancia a la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar, se genera la estrategia "Francisca Cooper" en homenaje a la profesora fallecida en el terremoto y posterior tsunami en el sudeste asiático en ese año, la cual consistió en la ejecución de 4 simulacros zonales y 4 talleres zonales de monitores de seguridad de escolar.

En los últimos años se han desarrollado políticas intersectoriales que se basan en marcos de acuerdo internacional, que permiten impulsar el autocuidado y la prevención de riesgos. A continuación, se resumen aquellas consideradas en la actualización del presente manual.



MARCO NACIONAL

La Ley General de Educación N°20.370 (2009), señala en el Artículo 3° que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile. En el ámbito de la seguridad escolar, este derecho se consagra en el primer artículo de la Constitución de nuestro país:

"Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional".

El Ministerio de Educación aborda la seguridad escolar en el marco de la Educación para el Desarrollo Sustentable⁹, es decir fortaleciendo conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos tomar decisiones conscientes y responsables frente a las problemáticas sociales, ambientales, culturales y económicas. Promueve, como parte de estas competencias, el autocuidado y la prevención de riesgos.

Es así como en el año 2013 y con el objetivo de desarrollar en el país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos, el Ministerio de Educación pone a disposición de las comunidades educativas del país la Política de Seguridad Escolar y Parvularia. Este objetivo se desea alcanzar desde dos dimensiones: una, a través de la gestión curricular y pedagógica y otra, desde el trabajo institucional e intersectorial que cada Establecimiento Educativo pueda impulsar o bien formalizar con insti-

tuciones públicas o privadas para la aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar.

Por su parte, la Superintendencia de Educación ha establecido en sus normativas:

- Circular N°156/2014 exigencias de seguridad en establecimientos educacionales, a través de medidas de prevención y protocolos de actuación en caso de accidentes junto con la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Rex. N°0381/2017 que aprueba la circular normativa para establecimientos de educación parvularia, reforzando la seguridad en el marco de la promoción y el resguardo de los derechos educacionales.

Asimismo, ONEMI, ha publicado en el año 2015 la Política Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres¹⁰, cuyo objetivo es "Otorgar al estado de Chile un instrumento o marco guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastres donde se articulen la política general con las políticas transversales y las políticas sectoriales, y en donde se lleven a cabo acciones de prevención, respuesta y recuperación ante desastres, dentro del marco del desarrollo sustentable". La política se articula en cinco ejes estratégicos que a su vez corresponden a las cinco prioridades del Marco de Acción de Hyogo (MAH)¹¹. El Eje Estratégico Fomento de la Cultura de la Prevención y el Auto aseguramiento tiene por objetivo: "Fomentar en el país una cultura de seguridad y resiliencia, mediante la utilización del conocimiento, la innovación y la educación".

9. Del sitio: www.convivenciaescolar.cl link Desarrollo Sustentable. Ministerio de Educación, 2013.

10. Decreto Supremo. N°1512, Aprueba la Política Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2016.

11. MAH, firmado por 168 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2005.

MARCO INTERNACIONAL

En el marco del contexto internacional sobre la Reducción de Riesgo de Desastres, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha establecido los siguientes tratados internacionales:

- 1.** Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, cuyo objetivo de trabajo fue el "Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres", y establece en sus prioridades "Utilizar el conocimiento, la innovación y la educación, para crear una cultura de seguridad y resiliencia a todo nivel".
- 2.** Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹², aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, celebrada en Sendai, Japón; instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo.

Este Marco define 4 prioridades:
 - Comprender el riesgo de desastres.
 - Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres, para gestionar dicho riesgo.
 - Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
 - Aumentar la preparación para casos de desastres a fin de dar una respuesta eficaz y eficiente en los ámbitos de la recuperación, rehabilitación y reconstrucción.
- 3.** Decenio de Acción para la Seguridad Vial solicitada a los Estados Miembros "La Educación para la Seguridad Vial"¹³.
- 4.** La Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través del Convenio 187¹⁴, compromete a Chile a promover la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo.
- 5.** Desde el año 2015, las Naciones Unidas impulsa la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye 17 Objetivos y 169 metas. Presenta una visión del desarrollo sostenible e integra las dimensiones económica, social y ambiental. Esta nueva Agenda es la expresión de los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional para los próximos años. Este proyecto es una agenda transformadora, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Es un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados como en desarrollo, en el marco de una alianza mundial reforzada, que toma en cuenta los medios de implementación para realizar el cambio y la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático.

Cada uno de estos tratados se encuentra formulado para garantizar mayor seguridad a las personas, en un marco de respeto a las actuales y futuras generaciones, a sus especificidades locales y culturales.

12. Del sitio: www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

13. En marzo del año 2005 se proclamó el período 2011-2020 como el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, con el objetivo de reducir las cifras de víctimas en accidentes de tránsito en todo el mundo.

14. El Convenio 187 entró en vigencia en abril de 2012, con esto Chile se comprometió a promover la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo con el fin de prevenir lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo mediante el desarrollo de una Política, un Sistema y un Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.



III. COMPRENSIÓN DEL RIESGO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

RIESGO¹⁵

Se define como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede contextualizar como el resultado entre la interacción de amenazas naturales o antrópicas y condiciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, para la elaboración del PISE es necesario considerar la conceptualización del riesgo, la cual se determina por la relación entre **amenaza, vulnerabilidad y capacidad**.

El riesgo está relacionado con la probabilidad de que un sistema sufra daño, determinado por:

- La ocurrencia de un evento o incidente (amenaza).
- La susceptibilidad del sistema frente a éste (vulnerabilidad).
- La capacidad del sistema para dar respuesta frente al evento o incidente (capacidades o recursos).

Esta relación, propicia una visión general, donde el riesgo puede ser visto como causa, y su efecto la ocurrencia de emergencias, desastres y catástrofes.

Lo anterior plantea un trabajo en el cual se considere un análisis tanto de las amenazas como de las vulnerabilidades, de manera que sea una labor

integrada entre estos elementos. A su vez, es importante identificar, o bien desarrollar, capacidades en la comunidad educativa para prevenir distintos tipos de riesgos o mitigar sus efectos.

AMENAZA¹⁶

Se concibe como un **factor externo de riesgo**, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.

Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación a un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

ORIGEN	
NATURAL	ANTRÓPICO
Son todos los procesos asociados a la dinámica geológica, geomórfica, atmosférica y oceanográfica.	El ser humano es precursor de ciertos procesos o eventos que pueden provocar daños.

15 y 16. Plan Nacional Instrumento Indicativo para la Gestión Integral Decreto N° 156, ONEMI 2002.

En un Establecimiento Educacional se pueden encontrar diversas amenazas de origen humano, provocadas de forma intencional, involuntaria, por negligencia, error o hecho fortuito; por ejemplo: alimentos en mal estado, situación que podría derivar en una emergencia (uno o más niños/as con vómitos, fiebre, diarrea) u otros como baldosas dañadas, basura en pisos que podrían ocasionar caídas, golpes, heridas cortantes, instalaciones eléctricas en mal estado, imprudencia de un conductor o de un estudiante al cruzar la calle, entre otros.

Se deben contemplar también las barreras del entorno, tales como las Barreras Arquitectónicas Urbanas (BAU) que corresponden a amenazas de origen humano, toda vez que son asociadas a intervenciones físicas del entorno que presentan deficiencias de diseño, construcción, mantención y uso que afectan negativamente la funcionalidad de las personas en situación de discapacidad.

Junto con la clasificación de acuerdo al origen, las amenazas también pueden ser clasificadas de acuerdo a la forma de manifestación.

MANIFESTACIÓN	
SÚBITA	LENTA
Son aquellos eventos de desarrollo intempestivo y/o violentos. Por ejemplo: sismos de mayor intensidad, explosiones químicas, entre otros.	Son aquellas de lento desarrollo, se caracterizan por el daño sistemático producido por un periodo de tiempo. Por ejemplo: sequías, contaminación ambiental, desertificación, entre otras.

VULNERABILIDAD¹⁷

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

Factores que configuran la vulnerabilidad:

- Factores geográficos y climáticos: Condiciones propia de una zona.
- Factores estructurales: Características de asentamientos humanos e infraestructura.
- Factores económicos: Procesos productivos, utilización de los recursos económicos.
- Factores socioculturales: Características de las relaciones humanas y de sus organizaciones.

Ejemplos de vulnerabilidad en un Establecimiento Educacional:

- No cuenta con recursos económicos para su implementación del PISE.
- Se encuentra ubicado en borde costero en zona de amenaza de tsunami o bajo la línea de seguridad ante tsunami.
- No cuenta con encargado/a o coordinador/a de seguridad escolar.
- Carencia de semáforo, cruces habilitados o presencia de vías con alto flujo vehicular en las inmediaciones del Establecimiento Educacional.
- La comunidad educativa no se ha preparado adecuadamente para enfrentar un accidente o una emergencia.
- La señalización, alertas y medidas de prevención y emergencia no son accesibles a las personas en situación de discapacidad.

17. Decreto N° 156, Aprueba Plan Nacional Instrumento Indicativo para la Gestión Integral, ONEMI 2002.

- No cuenta con monitores con conocimiento de lengua de señas chilena (LENSE), en caso de estar en contacto con personas con discapacidad auditiva.
- El entorno presenta Barreras Arquitectónicas Urbanas (BAU) lo que dificulta la evacuación a zonas de seguridad.
- Tiene vías de evacuación y zonas de seguridad señalizadas accesibles (Braille, Macrotipo, imágenes, etc.) y despejadas (libres de muebles u otros obstáculos).
- Ha impulsado o formalizado capacitación en áreas priorizadas, a través de la gestión con distintas instituciones (Bomberos, Unidades de Salud, Carabineros, Defensa Civil, Cruz Roja, Mutualidades, entre otros).

CAPACIDAD¹⁸

Es la combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos; así como cualidades personales o colectivas tales como liderazgo y gestión. La capacidad también puede ser descrita como aptitud.

El fortalecimiento de las capacidades para enfrentar situaciones de riesgo emerge como un factor altamente importante desde el punto de vista de la equidad social, pues una escuela que presenta mayor vulnerabilidad por ser parte de un entorno frágil, posee pocas herramientas para la superación de una situación de emergencia. En este contexto, la generación de mayores y mejores capacidades permitirá romper con una realidad de permanente impacto para aquellos contextos en que levantarse de una situación de emergencia o desastre se torna más dificultosa.

Ejemplo de capacidades en un Establecimiento Educativo¹⁹:

- Cuenta con un Comité de Seguridad Escolar, o bien es asumido por el Consejo Escolar o el Comité Paritario, Encargada/o de Seguridad Escolar o Asistente de Educación en el caso de las escuelas rurales e internados.
- Genera coordinaciones con organismos de primera respuesta (Ambulancia, Bomberos, Carabineros, entre otros).
- Realiza ejercicios de simulacros y/o simulaciones para las diferentes amenazas.
- Cuenta con teléfonos de emergencia y otros medios de comunicación, incluyendo visuales (mensajes de texto, imágenes, videos) y táctiles (Braille o formas en relieve).
- Planifica Planes de Respuesta Inclusivos (Protocolos de actuación frente a emergencia).
- Cumple con las normativas exigidas de infraestructura²⁰.
- Impulsa medidas, acciones, recursos, alertas/ alarmas y señaléticas accesibles y visibles a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Difunde las normativas en situación de catástrofe.
- El Establecimiento Educativo promueve factores protectores biopsicosociales.

18. EIRD, Estrategia Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Oficina Naciones Unidas, 1999.

19. Listas de Verificación de Condiciones de Infraestructura, MINEDUC, 2013: Herramienta de autodiagnóstico dirigida a los integrantes de la comunidad educativa destinada a la orientación sobre condiciones de seguridad del Establecimiento Educativo, del sitio: www.convivenciaescolar.cl Link Seguridad Escolar.

20. Decreto 548, Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que imparten, Ministerio de Educación, 1988.

Diagrama N°1: A TRAVÉS DEL SIGUIENTE EJEMPLO, SE PUEDE COMPRENDER EL CONCEPTO DE RIESGO.

$$\text{RIESGO} = \frac{\text{AMENAZA} \times \text{VULNERABILIDAD}}{\text{CAPACIDAD}}$$

RIESGO

- A. Escuela Inhabilitada
- B. Daños a la infraestructura
- C. Interrupción del proceso educativo
- D. Pérdida de material pedagógico, libro de clases, información de los estudiantes
- E. Problemas de accesibilidad

AMENAZA

Lluvias intensas

VULNERABILIDAD

Escuela aledaña a un río

CAPACIDAD

- Existencia de un Plan Integral de Seguridad y Protocolo de Actuación frente al riesgo de inundación, actualizado y entrenado.
- Zonas de seguridad y vías de evacuación señalizadas y conocidas por la comunidad educativa.
- Guía pedagógica en caso de emergencia en asignaturas previamente establecidas.

Al aumentar las CAPACIDADES, el RIESGO disminuye, pues son variables inversamente proporcionales. Al aumentar las CAPACIDADES, las comunidades educativas avanzan en la disminución de sus VULNERABILIDADES.

Para reducir el riesgo en la comunidad educativa, se debe trabajar en pro de minimizar las vulnerabilidades y aumentar las capacidades. Este trabajo sistemático al interior del Establecimiento Edu-

cacional, permitirá minimizar el impacto adverso de las amenazas, promoviendo comunidades más seguras y mejor preparadas. Este proceso se denomina **Gestión del Riesgo**.



IV. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Un plan es un instrumento que contiene de manera ordenada y organizada programas, acciones y elementos necesarios para alcanzar un propósito.

El Plan Integral de Seguridad Escolar, es la herramienta permanente de gestión del riesgo, articuladora de los más variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura nacional inclusiva de autocuidado y prevención de riesgos, a través del desarrollo de competencias que permitan tomar decisiones fun-

damentadas para actuar como un ciudadano comprometido en el abordaje responsable del riesgo y sus variables. Este Plan tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa de todo el país, a través de una metodología de trabajo permanente, destinada a cada Establecimiento Educacional.

Para hacer un plan, es necesario tener un determinado conocimiento de la realidad que se requiere abordar para mejorarla, superar dificultades o consolidar aspectos que se reconocen como relevantes.



El Plan Integral de Seguridad Escolar, planifica eficientemente integrando programas preventivos y protocolos o planes operativos de respuesta, a través de la identificación de los riesgos y recursos del Establecimiento Educacional.



Para hacer un plan, es necesario tener un determinado conocimiento de la realidad que se requiere abordar para mejorarla, superar dificultades o consolidar aspectos que se reconocen como relevantes.

En la elaboración y constante actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar, debe trabajar el **Comité de Seguridad Escolar**, quienes informan al Consejo Escolar, donde participan representantes de la comunidad educativa, e invitan a otras instituciones que puedan colaborar técnicamente. El Comité liderado por el director/a, facilita la puesta en práctica del Plan. En algunas escuelas este trabajo lo podrá realizar el Consejo Escolar, o el Encargado/a de Seguridad Escolar, o Asistente de la Educación como es el caso de escuelas rurales o internados.

El equipo directivo debe motivar la generación y conocimiento del Plan en toda la comunidad educativa y proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se faciliten las condiciones, tiempos, espacios y recursos; para que se puedan implementar las acciones, siempre con el objetivo del mejoramiento de las condiciones de seguridad y las medidas de prevención de riesgos, siendo ésta una responsabilidad de toda la comunidad educativa, principalmente de los adultos.

Un plan será más exitoso si su construcción es participativa e inclusiva socialmente y se han escuchado las sugerencias de todos los implicados, de allí que resulte central la participación de los padres, madres y apoderados, como también de los y las docentes y asistentes de la educación, apoyados por el o la sostenedor/a y equipo directivo. No menos importante es involucrar a las y los estu-

diantes, no sólo porque deben conocer el Plan si no escuchando sus sugerencias y opiniones. Su conocimiento de la realidad interna del establecimiento y del entorno puede ser de gran ayuda al momento de planificar estrategias y actividades.

El Plan Integral de Seguridad Escolar, planifica eficientemente integrando programas preventivos y protocolos o planes operativos de respuesta, a través de la identificación de los riesgos y recursos del Establecimiento Educacional, con el fin de evitar que estos riesgos se conviertan en desastres y propender a una comunidad educativa más resiliente.

Este Plan es Integral porque:

- Permite abordar la diversidad de amenazas a las que está expuesta la comunidad educativa, desde una lesión por esguince que provoca un accidente, hasta situaciones más complejas provocadas por un sismo de mayor intensidad.
- Facilita el trabajo sobre los riesgos presentes al interior y en el entorno inmediato de cada Establecimiento Educacional.
- Es ampliamente participativo, al integrar a directivos, docentes, madres, padres, estudiantes, personal administrativo, Comité Paritario, organismos operativos, etc.
- Proporciona la relación permanente con los organismos operativos: Salud, Bomberos, Carabineros, entre otros que determine el Comité, Consejo Escolar o Encargada/o de Seguridad.



Diagrama N°2: PROCESO DE SEGURIDAD INTEGRAL EN UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL





V. EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

El Comité de Seguridad Escolar, puede funcionar a través del Consejo Escolar (Decreto 24/2005, Ministerio de Educación), organismo que tendrá la función de coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa.

Es responsabilidad del Director o Directora del Establecimiento Educacional, conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité de Seguridad Escolar, por lo tanto, debe informar a la

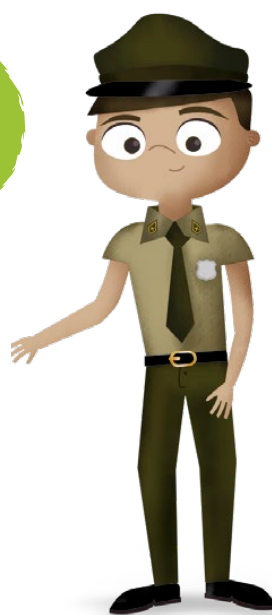
comunidad educativa sobre el propósito de aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar y la forma en que será abordada esta tarea.

MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	3 LÍNEAS FUNDAMENTALES DE ACCIÓN (Verificar que todas las líneas de acción sean inclusivas)
Coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.	■ Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente. Analizarla para generar acciones preventivas. ■ Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los Planes de Respuestas o Protocolos de Actuación frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan. ■ Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Director/a.
- Monitor/a o Coordinador/a de Seguridad Escolar en el Establecimiento Educacional.
- Representantes de los Docentes.
- Representantes de Padres, Madres y Apoderados.
- Representantes de Estudiantes de cursos y/o niveles superiores del Establecimiento Educacional.
- Representantes de los Asistentes de la Educación.
- Coordinador/a Programa Integración Escolar (PIE).
- Representantes de los organismos administradores de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales²¹.
- Se sugiere integrar a los representantes de las unidades de Salud (emergencias y rehabilitación), Bomberos y Carabineros (**A B C** de la emergencia) más cercanos al Establecimiento Educacional, oficialmente designados para tales efectos por el jefe o directivo superior de esas respectivas unidades, las que actuarán como apoyo técnico.
- Representantes del Consejo Escolar (en caso de que sea independiente del Comité de Seguridad Escolar).
- Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- El Establecimiento Educacional tiene la libertad, de acuerdo a su realidad, para invitar a participar a instituciones u organizaciones de la sociedad civil tales como Defensa Civil, Cruz Roja, Scouts, ONG's, etc.
- Se sugiere incluir a representantes y/o autoridades de la comunidad de su entorno inmediato, especialmente en escuelas rurales e internados, como por ejemplo el Alcalde de Barrio, Jefe/a de Emergencia Local, Junta de Vecinos, etc.

El Comité de Seguridad Escolar, puede funcionar a través del Consejo Escolar (Decreto 24/2005, Ministerio de Educación), organismo que tendrá la función de coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa.



21. Organismos que deban otorgar las prestaciones médicas, preventivas y económicas que establece la Ley 16.744 sobre Normas de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales a los trabajadores dependientes de las empresas adheridas o afiliadas, así como a los trabajadores independientes que coticen para este seguro. Existe un organismo administrador público (Instituto de Seguridad Laboral) y tres organismos privados (Asociación Chilena de Seguridad, Instituto de Seguridad del Trabajo, Mutua de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción), Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 1968.

CONSIDERACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

1. Al momento de determinar el número de integrantes del Comité, es importante tener en cuenta la cantidad de: estudiantes, docentes, personal administrativo, niveles de enseñanza que imparte, la complejidad de la planta física y del área en que está situado el Establecimiento Educacional. Por ejemplo, en escuelas rurales, multigrado o unidocente, la cantidad de integrantes del Comité de Seguridad Escolar se adecuará a la realidad particular de dicha escuela.
2. Si bien la tarea del Comité será más ardua, mientras mayor sea el número de personas que lo componen, el trabajo resultará mejor coordinado en el caso de una emergencia o desastre, por ejemplo, en el caso de evacuación externa.
3. Las escuelas rurales e internados, uni-bi-tri docentes y multigrados pueden ser apoyadas por el o la Asistente de Educación y el respectivo municipio, así como también los establecimientos que imparten educación vespertina.
4. Al determinar los integrantes del Comité de Seguridad Escolar se deben generar instancias que favorezcan componentes democráticos igualitarios, dando relevancia al factor de inclusividad. Se deben tomar en cuenta las aptitudes y capacidades de cada uno de los y las participantes.

En Establecimientos de Educación Parvularia, la representatividad del estamento de estudiantes, se expresará a través de sus madres, padres y apoderados/as.



INTEGRANTES

Al momento de determinar el número de integrantes del Comité, es importante tener en cuenta la cantidad de: estudiantes, docentes, personal administrativo, niveles de enseñanza que imparte, la complejidad de la planta física y del área en que está situado el Establecimiento Educacional.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR



Director/a

Responsable definitivo de la seguridad en el Establecimiento Educacional, preside y apoya al Comité y sus acciones:

- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Establecimiento Educacional.
- Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.
- Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación²²: "El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes".
- Considerar en el PME y en los otros instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.
- Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.
- Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar²³.



Monitor/a o Coordinador/a

Designado por el Director/a, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.

- Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
- Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.
- Mantener permanente contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud que cuentan con unidades de rehabilitación del sector donde esté situado el Establecimiento Educacional, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia; así como también visitar periódicamente las páginas web de organismo técnicos tales como: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (www.shoa.cl); Servicio de Geología y Minería (www.sernageomin.cl); Centro Sismológico Nacional (www.sismologia.cl); Corporación Nacional Forestal (www.conaf.cl); Dirección Meteorológica de Chile

22. Ord.Nº156, Informa sobre Exigencias de Seguridad en Establecimientos Educacionales, Superintendencia de Educación, 2014.

23. La Política de Seguridad Escolar y Parvularia proporciona ejemplos de actividades para implementar la seguridad escolar a través de 4 estrategias: Redes locales, Comunicación, Participación e Instrumentos de Gestión, del sitio: www.convivenciaescolar.cl link Seguridad Escolar, Ministerio de Educación, 2013.

(www.meteochile.cl); Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, (www.onemi.cl), entre otras, más aún cuando se planifiquen visitas pedagógicas, actividades en la montaña, viajes de estudio, etc.



Representantes Docentes, Estudiantes, Padres, Madres, Apoderados y Asistentes de la Educación

Aportan su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos, acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar. Velando porque las acciones y tareas sean presentadas y acordadas con formato accesibles a todos y todas y respondan a las diferentes condiciones y necesidades.



Es responsabilidad del Director o Directora del Establecimiento Educativo, conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité de Seguridad Escolar.



Representantes de las Unidades de Salud (emergencias y rehabilitación), Bomberos, Carabineros

Constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo puede ser formalizada entre el Director/a y el representante local del respectivo organismo técnico de emergencia. Para lograr una efectiva coordinación, se puede elaborar un documento (convenio, oficio, memorándum, etc.) que determine el apoyo con el organismo de primera respuesta respectivo.

Esta coordinación viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.



Representantes de organismos, tales como Cruz Roja, Defensa Civil, Scouts, ONG's, etc.

Tanto del Establecimiento Educativo como del entorno pueden ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

Ejemplo de planilla que debe ser completada al momento de la constitución del comité de seguridad escolar.

[illegible]

25. Responsabilidad específica en la operacionalización del Plan Integral de Seguridad.



VI. DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS (METODOLOGÍA AIDEP)

La metodología **AIDEP** es fundamental para la obtención de la información de riesgos y recursos existentes en el Establecimiento Educacional y su entorno más inmediato, que posteriormente servirá de base para planificar acciones y programas de **prevención y respuesta**.

La primera acción es identificar y reconocer las diferentes amenazas y vulnerabilidades a las que está expuesta la comunidad educativa, como también las capacidades o recursos que ésta posee o puede desarrollar. Esta información deberá quedar representada en un **mapa o cartografía** con simbología sencilla.

El desarrollo de esta etapa se debe realizar con la participación del máximo de personas involucradas

con el Establecimiento Educacional, a fin de facilitar la labor del Comité de Seguridad Escolar.

Luego de obtener el diagnóstico de la realidad y la priorización de los problemas detectados, se diseñan programas de intervención, apoyándose para tal efecto de los modelos que, para riesgos específicos, han dispuesto organismos especializados: Bomberos, Carabineros, Salud, Organismos Administradores de la Ley 16.744, Municipio, etc.

El objetivo del diagnóstico es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ocurra; o bien, al no ser evitable, que el evento dañe lo menos posible a la comunidad educativa, particularmente a las y los estudiantes que están bajo su responsabilidad.

ESTA METODOLOGÍA ESTÁ COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES ETAPAS:

ANÁLISIS HISTÓRICO

INVESTIGACIÓN EN TERRENO

DISCUSIÓN DE PRIORIDADES

ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES DE RESPUESTA





ANÁLISIS HISTÓRICO: ¿QUÉ NOS HA PASADO?

La historia local es una herramienta muy útil, indica cómo se ha desarrollado el centro educativo, cuáles son los eventos, accidentes o emergencias que lo han afectado.

- Revisar toda aquella información que en el pasado haya puesto en riesgo a la comunidad educativa, provocando accidentes, enfermedades, lesiones, daño a la infraestructura del Establecimiento Educacional, al medio ambiente y a su entorno.
- Revisar en documentos o solicitar relato a la dirección educacional, a los vecinos del área, al municipio respectivo, unidades de Carabineros, Salud, Bomberos, etc. Se sugiere realizar esta gestión con los estudiantes a través de una actividad de aprendizaje.
- Considerar la información contenida en instructivos, reglamentos o disposiciones legales que directa o indirectamente se relacione con la seguridad escolar.

Planilla N° 2²⁶: **ANÁLISIS HISTÓRICO: ¿QUÉ NOS HA PASADO?**

Ejemplo de cómo ingresar la información.

FECHA	QUE NOS SUCEDIÓ?	DAÑO A PERSONAS	CÓMO SE ACTUÓ?	DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA	SEGUIMIENTO
12/05/1996	Inflamación ducto en la cocina (fatiga de material)	Sin daño a personas	Se evacuó a zona de seguridad	Ducto dañado	¿En qué fallamos? ¿Qué mejoramos?
02/11/2003	Caída de lámpara y quiebre de vidrios (sismo)	3 estudiantes con lesiones leves	Se realizó evacuación interna y estudiantes derivados a servicio de salud	Pérdida de lámparas y vidrios	Reforzamiento de los anclajes de las lámparas a paredes y techos Revisar protocolo: explicitando: en caso de sismo alejarse de ventanales inmediatamente
18/10/2011	Accidente de tránsito en calle principal	2 estudiantes lesionados	Se avisó y coordinó con Carabineros y estudiantes fueron derivados al servicio de salud por Ambulancia	No hubo	Revisión señalética. Refuerzo de educación vial
25/06/2014	Apoderada con sordera no evacua porque no escucha la alarma de incendio	Sufrió ataque de pánico	Docente encargado se comunica con familia y derivada al Servicio de Salud	No hubo	Revisión Sistema de alarmas para implementación de sistema de alarma vía luces

26. Ver Anexo N°1: Planilla N°2, Análisis Histórico, pág 68.



INVESTIGACIÓN EN TERRENO: ¿DÓNDE Y CÓMO PODRÍA VOLVER A PASAR?

Recorrer el Establecimiento Educacional para verificar si lo recopilado en el análisis histórico aún persiste y además se deben registrar nuevas condiciones de riesgo que se vayan identificando en el recorrido (amenazas, vulnerabilidades y capacidades).

- Los participantes de esta actividad se dividen en grupos (estudiantes, profesores, etc.) para la asignación de sectores del Establecimiento Educacional y su entorno inmediato.
- Recorrer las dependencias del Establecimiento Educacional y el entorno inmediato, para descubrir si aún existen las condiciones de riesgo que fueron identificadas en el **Análisis Histórico**.

■ Al mismo tiempo, determinar si existen nuevas situaciones de riesgos, considerando la variable accesibilidad como un factor de reducción de riesgo.

■ **Registrar las capacidades** (humanas, materiales, financieras u otras) disponibles para enfrentar esos riesgos, ya sean éstos para evitar que se traduzcan en un daño o para estar preparados para una oportuna atención a la comunidad educativa.

■ La información debe ir registrándose en un formato sencillo y accesible (considerar si es pertinente, Braille, principios de lectura fácil, entre otros).

Planilla N° 3²⁷: **INVESTIGACIÓN EN TERRENO**

Ejemplo de cómo ingresar la información.

CONDICIONES DE RIESGO (AMENAZAS, VULNERABILIDADES Y CAPACIDADES)	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO/A DE GESTIONAR, SEGÚN DETERMINE EL COMITÉ
Arco de fútbol no anclado a la superficie	Cancha 2do. patio	Accidente por caída de arco	Ej.: Equipo Directivo
Ausencia de semáforo	Entorno del establecimiento	Comunidad educativa resulte accidentada	Ej.: Gestión del Comité ante el Municipio y/o Equipo Directivo
Apoderada trabaja en Centro de Salud	4° Año Básico	En reunión de apoderados/as realizará recomendaciones para prevención de brotes y enfermedades	Profesor/a Jefe/a 4° Año Básico



DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS

En esta etapa se deben establecer prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo detectadas en los pasos anteriores, para ello se ordenará de mayor a menor prioridad las situaciones

de riesgo detectadas. Esta priorización se puede realizar en base a dos factores: **factor recurrencia** (eventos que se producen frecuentemente) y **factor impacto** (mayor daño que pudiese provocar), es

27. Ver Anexo N°1: Planilla N°3, Investigación en Terreno, pág. 69.

decir, analizar y hacerse la pregunta ¿Qué nos afecta más? o ¿Qué ocurre más seguido?, determinando las factibilidades de acceder a recursos o medios externos cuando sea necesario.

En esta etapa de discusión y análisis de los riesgos y recursos detectados, el Comité de Seguridad Escolar, puede invitar a representantes de Carabineros, Salud, Bomberos y otros organismos o instancias técnicas con el propósito de analizar y discutir las situaciones de riesgos detectadas y las capacidades identificadas para otorgarles la debida priorización.

Para planificar las mejoras en las situaciones de riesgo detectadas, referentes a accesibilidad de personas en situación de discapacidad o movilidad

reducida, se sugiere coordinar un trabajo con los PIE de cada Establecimiento Educacional.

Las capacidades se pueden desarrollar, por lo tanto es importante que las necesidades sean identificadas entre todos y todas para realizar un programa de prevención participativo.

Se debe establecer una relación entre cada riesgo y los respectivos recursos o capacidades para enfrentarlo; para ellos es conveniente elaborar lista con riesgos prioritarios, daño probable, soluciones posibles y recursos necesarios.

La información obtenida en esta etapa, se puede registrar en la siguiente planilla:

Planilla N° 428: **PRIORIZACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS**

A continuación se presentan ejemplos de detección de situaciones de riesgo.

PUNTO CRÍTICO (AMENAZA Y VULNERABILIDAD DETECTADA)	UBICACIÓN	RIESGO ALTO, BAJO, MEDIO	REQUIERE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, APOYO TÉCNICO U OTROS (CAPACIDADES)
Ausencia de semáforo: Comunidad Educativa resulte accidentada	Entrada, Entorno del Establecimiento Educacional	Alto	Seguimiento a la solicitud y gestión Directiva hacia la Municipalidad
Arco de fútbol no anclado a la superficie: Estudiantes accidentados por caída de arco	Cancha	Alto	Gestión Equipo Directivo hacia Sostenedor. Comité Paritario
Falta de estacionamiento para vehículos de emergencia	Estacionamiento exterior	Medio	Gestión Directiva hacia el sostenedor. Gestión del Sostenedor hacia entidades gubernamentales. Postulación Fondos Concursables
Accidentes por infraestructura en mal estado	El patio	Alto	Uso de los la subvención de mantención anual que entrega el MINEDUC para realizar mejoras
Las normas de prevención de accidentes no están visibles	Laboratorio de Química	Medio	Se solicita al Profesor/a de Ciencias diseñarlas junto a sus estudiantes o imprimirlas desde link de Seguridad Escolar (www.convivenciaescolar.cl) Ej. Los estudiantes las adhieren en muros del laboratorio

28. Ver Anexo N°1: Planilla N°4, Priorización de Riesgos y Recursos, pág. 70.

AIDEP

ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS

Culminada la etapa de Discusión y Análisis con sus respectivas conclusiones, se debe iniciar la elaboración del Mapa que ayudará a la visualización de riesgos priorizados y recursos recopilados en las etapas anteriores, para lograr una planificación en prevención y elaborar planes de respuesta frente a esos riesgos.

Este podrá ser un croquis o plano sencillo, utilizando simbología conocida por todos y todas, debidamente indicada a un costado del mismo. Además deberá ser accesible (versión braille, lectura fácil, etc.) y estar ubicado en un lugar visible dentro del Establecimiento Educacional con la intención de que toda la comunidad educativa tenga acceso a él.

En este mapa se integran:

- Riesgos identificados, por ejemplo; riesgos de caídas por escaleras sin antideslizantes, desniveles, ausencia de facilidades para peatones a la

salida del establecimiento, riesgo de inundación en baños por filtraciones, riesgo de accidentes de tránsito debido a la cercanía a vías de alta velocidad, etc.

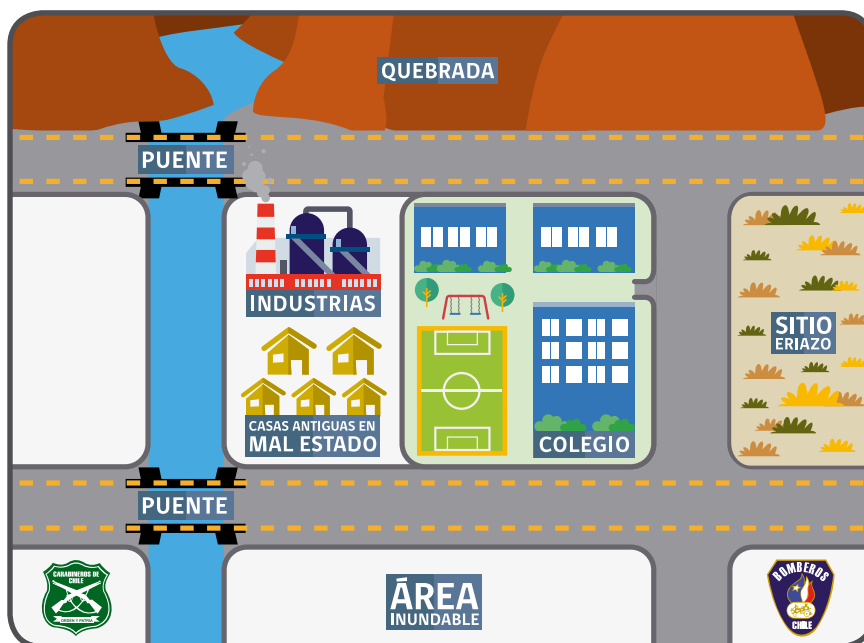
- Recursos o capacidades detectadas, indicando por ejemplo, zonas de seguridad, vías de evacuación, ubicación de extintores, red húmeda, red seca, salas o equipamiento de primeros auxilios, personas capacitadas en primeros auxilios, etc.

Ubicar el mapa en un lugar visible al ingreso del establecimiento y en cada sala de clases.

El mapa también puede ser trabajado por los y las estudiantes en una o más asignaturas o a través de la metodología de proyectos seleccionando objetivos de aprendizaje que se deseen impulsar para el desarrollo del autocuidado.

Planilla N°5²⁹: MAPA DE RIESGOS

Ejemplo de ubicación de un Establecimiento Educacional y su entorno. Se aprecian Vulnerabilidades y Recursos.



29. Ver Anexo N°1: Planilla N°5, Mapa de Riesgos, pág. 71.

A partir de la identificación de los riesgos (amenazas, vulnerabilidades y capacidades) y su debida priorización se deben elaborar y adoptar Programas de Prevención frente a esos riesgos y Planes de Respuesta o Protocolos de Actuación para estar preparados y responder efectivamente ante una o varias amenazas.

Estos programas de Prevención y Planes de Respuesta o Protocolo de Actuación darán sustento fundamental al Plan Integral de Seguridad Escolar.

Entonces, el Plan Integral de Seguridad Escolar reunirá en forma ordenada y organizada cada uno de

los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para reforzar la seguridad en el Establecimiento Educacional.

Los elementos que darán sustento fundamental al Plan son:

- La información contenida en el Mapa de Riesgos.
- Las prioridades establecidas en el Diagnóstico.
- La planificación y gestión de la comunidad educativa para elaborar Programas Preventivos y Planes de Respuesta.

La metodología AIDEP es fundamental para la obtención de la información de riesgos y recursos existentes en el Establecimiento Educacional y su entorno más inmediato, que posteriormente servirá de base para planificar acciones y programas de prevención y respuesta, para la comunidad educativa.





VII. ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN)

ACCIONES PREVENTIVAS Y/O DE RESPUESTA

Para la planificación de actividades tendientes a eliminar o reducir el impacto de los riesgos presentes en los establecimientos educacionales es necesario interiorizarse respecto del concepto de resiliencia, el cual apunta a *“la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas”*³⁰. Una comunidad educativa resiliente será aquella que haya desarrollado capacidades para recuperarse frente a una emergencia, adaptándose a nuevos escenarios. Por ejemplo, la identidad que desarrollen los estudiantes con su escuela/liceo, la cohesión grupal, valores como la solidaridad, las emociones involucradas, son algunos de los determinantes clave en la capacidad de enfrentar, absorber y recuperarse durante y después de una emergencia.

En nuestro país, específicamente en las regiones afectadas por desastres, niñas, niños y adolescentes pudieron retomar sus actividad escolares, gracias a una serie de acciones: generación de condiciones para el regreso a clases (higienización de los establecimientos educacionales, reposición de útiles escolares y otros), actividades vinculadas a la contención emocional y a la participación de actividades pedagógicas como instancias lúdicas, culturales, comunitarias, artísticas y deportivas.

Desde la gestión institucional, frente a una situación de emergencia o desastre, es necesario, entre otras acciones, contemplar la modificación del calendario anual, eventual traslado de subvención escolar, contención emocional, ajuste curricular y resguardo de la infraestructura y material pedagógico que permita retomar las clases lo más tempranamente posible, después de ocurrido el evento, contribuyendo a la formación de una comunidad educativa que avanza en prevención y resiliencia, resguardando el derecho a la educación de los y las estudiantes, entendiendo la escuela como espacio seguro.

El director/a junto al equipo directivo cumple un rol esencial en la organización de su comunidad educativa, los recursos de gestión organizacional y pedagógica cobran vital importancia en el apoyo para retomar la cotidianidad escolar.

Para el desarrollo de programas es necesario realizar un proceso de reflexión, mediante la formulación de preguntas. Los resultados se registrarán en documentos que se confeccionarán de acuerdo a las disponibilidades de recursos y los ajustes que sean necesarios.

30. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastre (UNISDR por sus siglas en inglés: United Nations Office for Disaster Risk Reduction: Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres), 2009.

Para el programa se pueden formular a lo menos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué sabemos sobre el tema?
2. ¿Qué necesitamos para realizar el trabajo?
3. ¿Qué experiencia tenemos para hacerlo?
4. ¿Qué actividades realizaremos?
5. ¿Cómo nos dividimos las tareas?
6. ¿Qué alianza hemos impulsado con instituciones de la comunidad?

Los principios que sustentan a la protección civil para la elaboración de programas de prevención, son los siguientes:



AYUDA MUTUA:
“SOLO O SOLA NO PUEDO LOGRARLO, DEBO TRABAJAR EN EQUIPO”.

Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del Sistema de Protección Civil, tanto para la acción preventiva mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase las posibilidades individuales de operación, o amenace con hacerlo.

Es decir, este principio sugiere coordinación con todos los actores de la comunidad educativa u otros organismos para lograr la realización del programa que se desea llevar a cabo y que la falta de recursos, no sea un impedimento para lograr su ejecución.

La seguridad es un fenómeno multicausal; por lo tanto, formar en seguridad requiere no solo de la concurrencia del sector educativo, sino de un conjunto de instituciones y agentes territoriales que insuman técnicamente al diseño e implementación del plan de prevención.

USO ESCALONADO DE LOS RECURSOS:
“DEBO SABER MOVILIZAR Y USAR LOS RECURSOS”.

Empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en protección civil. Implica un uso gradual de recursos humanos, técnicos y materiales de acuerdo a las necesidades. En la medida que los recursos no son suficientes, se deben ir anexando, de acuerdo a prioridades, por ejemplo; en caso de una accidente menor por caída de estudiante en escalera, evaluar si se maneja la emergencia con los medios que dispone el Establecimiento Educacional (Botiquín y/o Enfermería), deriva a un centro de salud asistencial o se solicita la ambulancia. Todas estas acciones debieran estar estipuladas previamente en el plan.

Las acciones preventivas y/o de respuesta que se determinen en la Planificación deben ser integradas en las planillas Plan de Acción (Nº6) y Cronograma (Nº7).

Planilla N° 6³¹: **PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

Ejemplo de cómo ingresar la información:

ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA	RECURSOS Y APOYOS REQUERIDOS (HUMANOS O MATERIALES)	¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?
Capacitación Primeros Auxilios	- Identificación del o los funcionarios a capacitar. - Reunión Organismo Adm. de la Ley 16.744 Capacitación.	Marzo Julio	Reuniones: - Comité de Seguridad Escolar. - Encargado/a Seguridad Escolar.	Identificación de recursos y tramitación de aquellos que falten, por Ej. Con el Servicio de Salud cercano.	Encargada/o de Seguridad
Socialización con padres, madres y apoderados de los protocolos de actuación de en caso de sismo y/o cualquier otra amenaza.	Reunión con Madres, Padres, Apoderados y CEPAS (Centro de Padres, Madres y Apoderados).	1 ^{era} reunión del año	Reunión de socialización de la actividad con profesores/as jefes/as	- Copias de protocolo - Ensayo del protocolo con profesores jefes/as	Encargado/a de Seguridad
Reparación de Pizarras	- Catastro de pizarras en mal estado. - Reparación	Febrero	- Gestión del Director y Sostenedor. - Postulación fondos concursales.	Identificación de pizarras y presupuesto para adquisición de nuevas o reparación de las dañadas.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Preparación de comunidad educativa frente a sismos, incendios, accidentes escolares, etc.	Ejercicios de simulacro y Simulaciones.	Noviembre	Reunión Comité Seguridad Escolar.	- Distribución de Plan de Respuesta o Protocolos de actuación. - Preparación del o los ejercicios.	Comité de Seguridad Escolar.

Para cada acción identificada en el Plan de Acción, se podrá desarrollar un cronograma que establezca, nombre de los responsables, recursos asignados, tiempos de ejecución de la acción, entre otros.

31. Ver Anexo N°1: Planilla N°6, Plan de Acción y Programa de Prevención de Riesgos, pág. 72.

Planilla N° 7³²: **CRONOGRAMA**

Ejemplo de cómo ingresar la información:

ACCIÓN: REPARACIÓN PIZARRA		OBJETIVO: SEGURIDAD A ESTUDIANTES Y DOCENTES			
Nombre del o los responsables	Juan Tapia Silvia Muñoz	Fecha de Inicio: 05.01.2016	Fecha de Término: 25.02.16		
Descripción de actividades	Realizar catastro de estado de las pizarras. Asegurar pizarras en buen estado con sistemas de anclajes u otros. Retirar pizarras en mal estado. Comprar e instalar pizarras nuevas.	Participantes: Juan Tapia Silvia Muñoz Esteban Maldonado			
Recursos Materiales Asignados	Financieros (\$300.000) y humanos.		Resultados Esperados: Pizarras en buen estado, seguros y reparados.		
Requiere Financiamiento	☒ SI ☐ NO		Se necesita Personal Técnico ☐ SI ☐ NO		
Cronograma	1ª semana	2ª semana	3ª semana	4ª semana	5ª semana
Realizar catastro de estados de las pizarras	X				
Asegurar pizarras en buen estado con sistemas de anclajes u otros		X			
Retirar pizarras en mal estado			X		
Comprar e instalar pizarras nuevas				X	X
Evaluación					

32. Ver Anexo N°1: Planilla N°7, Cronograma, pág. 73.



VIII. ELABORACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO (METODOLOGÍA ACCEDER)³³

Para la elaboración de los Planes de Respuesta o Protocolos por cada riesgo identificado se utiliza la metodología **ACCEDER**, que facilita su diseño permitiendo a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta o Protocolo y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas:

ALERTA / **A**LARMA
COMUNICACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN
COORDINACIÓN (ROLES)
EVALUACIÓN (PRELIMINAR)
DECISIONES
EVALUACIÓN (SECUNDARIA)
READecuación DEL PLAN DE EMERGENCIA



El primer paso para la elaboración del plan de respuesta frente a la ocurrencia de un accidente, incidente o una emergencia es establecer una Alerta y una Alarma.

33. Ver Anexo N°2: Formato Plan de Respuesta o Protocolo de Actuación para cada Riesgo Identificado, pág 75.

ACCEDER

ALERTA Y ALARMA

Son instancias previas a la respuesta frente a un fenómeno determinado que puede provocar consecuencias negativas.

A continuación, se presenta una tabla comparativa con ambos conceptos:

ALERTA	EJEMPLO DE ALERTA
Es un estado declarado de vigilancia y atención, indica mantenerse atento.	Sistema de detección de humo para casos de incendios, sistema de vigilancia creado por el Establecimiento Educacional.
ALARMA	EJEMPLO DE ALARMA
Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo.	Frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, luces, y/o sistemas visuales para adoptar las medidas que el Plan y la magnitud del problema indican.
Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta.	No se puede utilizar para dar la alarma, el mismo mecanismo dispuesto para otras actividades propias del Establecimiento Educacional.
	Por ejemplo: Si el llamado a recreo se efectúa con uno o más pulsos de timbre o luz para la alarma, se debe usar la campana o sistemas visuales. En el caso de ocurrencia de un sismo la alarma será el mismo evento.
	LA ALARMA DEBE SER ENTENDIDA Y CONOCIDA POR TODAS Y TODOS

Las Alertas se validarán o anularán en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información. Al validarse la alerta, si corresponde, el Establecimiento Educacional activará la Alarma para aplicar las acciones de respuesta.

ACCEDER

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Son dos conceptos clave en la elaboración del Plan de Respuesta, para el que debe tenerse en cuenta diversos modos de comunicación e información para todos y todas (LSCH³⁴, comunicación aumentativa alternativa, formatos impresos, audiovisuales u otros).

Al hablar de **Comunicación** se refiere al proceso en donde existe al menos un emisor o quién envía

la información; el mensaje o lo expresado y un receptor o quién recibe el mensaje.

Debemos definir cuatro puntos importantes para que se genere una buena comunicación entre los actores del Plan de Respuesta y el manejo de la información que enviemos o que recibamos:

34. Lengua de Señas Chilena.

1. CADENA DE INFORMACIÓN.

Debemos establecer claramente la cadena o red de comunicación que se utilizará para hacer frente ante un eventual accidente o emergencia. Integran esta cadena el Director/a del Establecimiento Educacional, el Comité de Seguridad Escolar, más el **A B C** de la Emergencia (Ambulancia, Bomberos y Carabineros).

Es decir, ¿cómo nos comunicaremos?, ¿quién comunicará?, tanto en la red interna (rol del director y monitor o coordinador), como externa (Bomberos, Carabineros, Salud, entre otras dependiendo del accidente o emergencia). Especial consideración con madres, padres y apoderados quienes deberán ser informados a la brevedad posible, a través de los medios disponibles según sea la situación.

2. MANEJO DE LA INFORMACIÓN (INTERNA O EXTERNA).

Se refiere a la buena administración de la información para atender satisfactoriamente un accidente o emergencia. Esta información será la recopilada en el diagnóstico, indicando los recursos (capacidades) del Establecimiento Educacional, como: listas de asistencia, nóminas de teléfonos, plani-

ficaciones para el control de las actividades a realizar, información sobre el entorno más cercano a la escuela, etc.

3. LISTA DE RESPONSABLES DE GRUPOS DE TRABAJO INTERNOS Y EXTERNOS.

La nómina contendrá los nombres, direcciones, números telefónicos, Whatsapp, E-mail, y todos aquellos datos que sirven para ubicar a las personas clave que trabajan en el Establecimiento Educacional y los representantes de los organismos que integran el Comité de Seguridad Escolar para enfrentar una situación de emergencia.

4. AUTO CONVOCATORIA.

Dependiendo de las realidades y/o características de cada Establecimiento Educacional y como éste haya definido su procedimiento en el plan de respuesta, en relación a la magnitud del evento (incendio, inundación, colapso de estructura, etc.) en caso de ser necesario, pudiesen auto convocarse, es decir concurrir sin necesidad que se les llame a participar en la superación de la situación, bastará con que conozcan la Alerta y/o Alarma.



La coordinación es el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. En una situación de emergencia se hace indispensable trabajar en acuerdo con otros. Por ello, el Plan de Respuesta debe considerar todos los mecanismos de coordinación tanto interna del Establecimiento Educacional como la coordinación con los organismos de respuesta externos.

Para un buen logro de las acciones a emprender habrá una previa definición de los roles que cada uno va a cumplir durante una emergencia.

ROLES, ¿QUÉ HACER?:

Es la responsabilidad específica que asume cada integrante del Comité frente a una situación de

emergencia. Ejemplo: ¿Quién da la alarma a Bomberos?, ¿Quién entrega asistencia en el proceso de alerta y evacuación a las personas en situación de discapacidad?

Los Planes de Respuesta detallan cada uno de los roles que se establezcan, por ejemplo: el número y tipo de roles estarán siempre dependiendo de la complejidad del Establecimiento Educacional, en cuanto al tamaño de la infraestructura, cantidad y características de las y los estudiantes, docentes, asistentes de la educación y ubicación geográfica; en relación a los organismos técnicos de respuesta primaria ante una emergencia (**A B C**).

Dependiendo de cada realidad, se pueden establecer los siguientes roles:

- Coordinador/a de Seguridad Escolar.
- Encargado/a de Vínculo y Coordinación con Bomberos.
- Encargado/a de Vínculo y Coordinación con Carabineros.
- Encargado/a de Vínculo y Coordinación con Salud.
- Encargado/a General de Área (Evacuación, Confinamiento, Aislamiento, otros).
- Encargado/a de Recursos Internos.

- Encargado/a de Vínculo y Comunicación con Padres, Madres y Apoderados.

- Encargados/as de Área de Seguridad Interna.
- Encargados/as de Área de Seguridad Externa del Establecimiento.
- Encargados/as de Servicios Básicos al interior del Establecimiento Educacional.
- Otros roles de acuerdo a las necesidades del Establecimiento Educativos.

FUNCIONES, ¿CÓMO HACERLO?:

Son acciones específicas mediante las cuales cada integrante del Comité cumple con su rol. Para cada uno de los roles que se definan en el Plan de Respuesta deben quedar establecidas sus funciones.

Para un buen logro de las acciones a emprender habrá una previa definición de los roles que cada uno va a cumplir durante una emergencia.



FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Estos roles y funciones pueden cambiar de acuerdo a la realidad de cada Establecimiento Educacional.

ROLES	FUNCIONES
Coordinador/a de Seguridad Escolar	Es el encargado de coordinar las operaciones internas con organismos técnicos de respuesta primaria e informar a la autoridad del Establecimiento Educacional.
Encargados/as de Vínculo y Comunicación con Organismos Técnicos de Respuesta Primaria	Son quienes, de común acuerdo con el Coordinador, se harán cargo de: ■ Emitir las respectivas alarmas a Bomberos, Carabineros o Salud, según corresponda. ■ Facilitar al interior y exterior inmediato del Establecimiento Educacional las operaciones del personal de los organismos de primera respuesta, cuando estos concurren a cumplir su misión. ■ Transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad y a la comunidad educativa. ■ Facilitar que la toma de decisiones de mayor resguardo se lleven a la práctica.
Encargado/a General de Área	Es quien, de acuerdo con el Coordinador, determinará: ■ Orientar a la comunidad educativa teniendo en cuenta que la información debe ser accesible y comprensible por todos y todas. ■ Evacuar, aislar o confinar el lugar de la comunidad educativa, según el tipo de emergencia que se esté viviendo. ■ Mantener la organización del procedimiento. ■ Dar término al procedimiento cuando éste ya haya cumplido sus objetivos.
Encargado/a de Recursos Internos	Es el encargado de conducir una respuesta primaria mientras concurren los organismos técnicos de emergencia al Establecimiento Educacional, para ello debe conocer todos los recursos y su funcionamiento que pueden ayudar en una emergencia. (Extintores, red seca y red húmeda, vehículos, accesibilidad para personas en situación de discapacidad, etc.)
Encargados/as Áreas de Seguridad	Deben conducir un proceso permanente de mantener las áreas seguras debidamente habilitadas y en condiciones de pleno acceso para toda la comunidad educativa considerando necesidades de desplazamiento de todos sus miembros. Hacerse cargo de su organización al momento que, en caso de evacuación, deban ser utilizadas. Evaluar necesidades de quienes han sido evacuados, orientarlos y mantenerlos en orden.
Encargados/as de Servicios Básicos	Se harán cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios tales como energía eléctrica, gas, agua.
Encargado/a de Vínculo y Comunicación con apoderados, madres y padres	Deberá realizar las labores de informar a los padres, madres y apoderados las decisiones tomadas respecto a los estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por todos ellos.

Es fundamental que, durante una situación de emergencia, se establezca una coordinación entre la autoridad del Establecimiento Educacional, el coordinador de seguridad escolar y el organismo técnico respuesta operativa que esté asistiendo la

emergencia (Bomberos, Carabineros, Salud, entre otros). En conjunto adoptarán las decisiones para que cada uno cumpla con su respectivo rol, referido a las personas tanto internas como externas del Establecimiento Educacional.

EVALUACIÓN (PRIMARIA O PRELIMINAR)

Esta fase apunta a establecer los mecanismos y modalidades de valoración de las consecuencias producidas por un accidente o emergencia en el Plan de Respuesta, desde el primer momento.

La Evaluación responde a las preguntas ¿qué pasó?, ¿qué se dañó?, ¿cuántos y quiénes?, si el evento está aún en proceso, las preguntas a agregar son: ¿qué está pasando?, ¿qué se está dañando?, ¿cuántos y quiénes podrían resultar afectados?.

EL ÉNFASIS DE LA EVALUACIÓN DEBE ESTAR CENTRADO EN LAS PERSONAS

SE DETERMINA:

Tipo de Emergencia: Como primera tarea en el Plan de Respuesta debemos clasificar los tipos de incidentes, accidentes o emergencias que, de acuerdo a los riesgos detectados en el diagnóstico, podrían afectar al Establecimiento Educacional.

Daños: Corresponde a la determinación de impactos negativos o adversos ocasionados por la emergencia:

- Comunidad educativa: Lesionados, heridos, etc.
- Infraestructura: Caída de muralla, otros daños.
- Comunicaciones: Suspensión del servicio telefónico, suspensión del tránsito, etc.

Necesidades: Qué se necesita para satisfacer las demandas de las personas.

Ejemplo: Primeros auxilios para estudiantes u otros accidentados de la comunidad educativa, rescate de atrapados bajo murallas o vigas, evacuación de los estudiantes, medidas adicionales para personas en situación de discapacidad frente una evacuación, confinamiento de los estudiantes, de comunicación, desplazamiento o accesibilidad de los estudiantes, etc.

Capacidad: Disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros, materiales al momento de la emergencia y por lo tanto a la capacidad de respuesta.



La Evaluación responde a las preguntas ¿qué pasó?, ¿qué se dañó?, ¿cuántos y quiénes?, si el evento está aún en proceso, las preguntas a agregar son: ¿qué está pasando?, ¿qué se está dañando?, ¿cuántos y quiénes podrían resultar afectados?.

ACCEDER

DECISIONES

A partir del paso anterior, se deben establecer las relaciones lógicas entre daños, necesidades y capacidades frente a un evento de emergencia, desastre o catástrofe. Este aspecto es clave, puesto que de acuerdo a los daños y a las necesidades evaluadas, los encargados de la emergencia (Director(a), Coordinador(a) de Seguridad Escolar y Organismos de Respuesta), adoptarán las decisiones de atención a las personas, en función del uso gradual de los recursos.

Ejemplo:

- 1.** Llamado a organismos idóneos (si el hecho así lo amerita), como Bomberos, Carabineros o Ambulancia, con quienes, al momento de concurrir, se continuarán adoptando nuevas decisiones hasta controlar la situación.
- 2.** Considerar la reubicar o traslado de la población afectada.
- 3.** Evacuar, aislar y/o confinar a la población escolar.
- 4.** Convocar a madres, padres o apoderados.
- 5.** Asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, tanto del Establecimiento Educacional, como externas.
- 6.** Coordinación con sostenedor(a) y/o directivos.
- 7.** Reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento.
- 8.** Considerar el levantamiento de datos para apoyo psicoemocional.
- 9.** Realizar oportunos comunicados a la comunidad educativa.

De acuerdo a los daños y a las necesidades evaluadas, los encargados de la emergencia (Director(a), Coordinador(a) de Seguridad Escolar y Organismos de Respuesta), adoptarán las decisiones de atención a las personas, todo en función del uso gradual de los recursos.



ACCEDER

EVALUACIÓN SECUNDARIA

El Plan de Respuesta debe considerar eventos complejos, los mecanismos o procedimientos más adecuados para continuar evaluando los impactos, de acuerdo a los daños, necesidades y capacidad de respuesta.

Esta segunda evaluación tiene por objetivo la determinación más acabada de las repercusiones del fenómeno o situación adversa que afectó o aún está afectando al Establecimiento Educacional. Depende de la magnitud o características de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada, profundización de los daños a la

infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad educativa; estado del sistema de comunicaciones y de transporte, modificaciones a la vialidad circundante.

De acuerdo a estos antecedentes, se reanalizarán los recursos disponibles y requeridos para la atención de la emergencia solicitando la ayuda de organismos externos. Se debe considerar las necesidades de personas con discapacidad y reponer la accesibilidad universal.

ACCEDER

READECUACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA

Corresponde a la detección, análisis y revisión de las decisiones, para anexar nuevas operaciones si es necesario o bien dar por controlada la situación.

Si el evento es puntual y de menor complejidad, el Comité de Seguridad Escolar revisará el Plan de Respuesta, con el objetivo de mejorarlo aplicando medidas correctivas y no repetir eventuales errores, todo este trabajo lo puede realizar a través de reuniones de análisis, búsqueda de opiniones, encuestas, etc.

Para eventos más complejos, este paso, apunta a indicar en los Planes o Protocolos de Respuesta las modalidades de coordinación para corregir decisiones ya adoptadas, a fin de optimizar las operaciones de control de la situación que se irán anexando.

Igualmente, una vez superado el evento más complejo, evaluar lo realizado, siempre con miras a perfeccionar el Plan de Respuesta, el que en sí mismo

debe incluir los modos y los medios para ese fin, tales como:

Recopilación de Informes: Los antecedentes que se obtengan de la situación de accidente o emergencia servirán de base para la readecuación del Plan. La información debe ser oficial y completa. Esta tarea requiere implementar un sistema de recopilación permanente y con responsables definidos durante el proceso.

Análisis y Recomendaciones: Del estudio de los antecedentes recopilados surgen las recomendaciones para mejorar el sistema de respuesta a accidentes y emergencias. Estas nuevas proposiciones se plantearán sobre la base de los hechos o estudios provenientes del Comité de Seguridad Escolar con sus integrantes internos y externos, como los representantes de Carabineros, Bomberos, Salud y otros, lo que otorgará un sólido sustento a las acciones a realizar.



IX. SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y EJERCITACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

La o las acciones definidas en el programa de prevención deben ser sometidas a un seguimiento de acuerdo al cronograma establecido en su formulación.

El seguimiento permitirá verificar el logro de los objetivos y diseñar nuevos programas de acuerdo

a las realidades que se vayan presentando. Se debe considerar la evaluación y satisfacción de los/las estudiantes, docentes y no docentes.

Para realizar el seguimiento de las acciones planeadas en los programas se puede utilizar la siguiente planilla:

Planilla N°8: **SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN**

(enlazar con los planes o programas preventivos existentes en el Establecimiento Educativo)

En la siguiente tabla se observa un ejemplo de acciones a realizar:

ACCIÓN PLANEADA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	LIMITACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS
Ej.: Capacitación en Primeros Auxilios.	Ej.: Gestión ante el ISL (Organismos Adm. de la Ley 16.744).	Ej.: No existen horas de libre disposición donde pueda desarrollarse la capacitación.	Ej.: Se incorpora junto a los docentes que tengan en su planificación los contenidos de prevención de riesgos, de forma de apoyar con la capacitación el contenido curricular.

35. Ver Anexo N°1: Planilla N°8, Seguimiento Plan de Acción y Programa de Prevención, pág. 74.



La o las acciones definidas en el programa de prevención deben ser sometidas a un seguimiento de acuerdo al cronograma establecido en su formulación.

Se puede complementar este seguimiento con encuestas generales, asambleas, desarrollar trabajos en grupo durante las reuniones de padres, madres y apoderados para detectar la percepción de la comunidad sobre las labores de seguridad integral que se están desarrollando y responder a preguntas como: **¿Vamos por el camino correcto?, ¿los estudiantes se sienten partícipes?, ¿los padres, madres y apoderados ven satisfechas las necesidades de seguridad para sus hijos e hijas?**

EJERCITACIÓN DE LOS PLANES DE RESPUESTAS O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y/O DESASTRES

Concluida la etapa de elaboración del o los **Planes de Respuesta (Protocolos de Actuación)**, estos deben ser ejercitados para evaluar su funcionamiento, los sistemas de alerta (sonoros o visuales) el cumplimiento de los roles asignados, la evaluación, entre otros, y bajo ningún punto de vista puede esperarse la ocurrencia de un accidente o emergencia para probar la efectividad del Plan de Respuesta, para la puesta en práctica se propone la ejecución de Simulaciones y Simulacro.

Simulación: Ejercicio práctico de escritorio, realizado bajo situaciones ficticias, se realiza en una sala simulando movimiento de recursos y toma de decisiones.

Simulacro: Ejercicio práctico y operativo en terreno, consiste en representar de manera simulada todos los pasos y actividades que deben realizarse en el momento de enfrentar una emergencia o desastre. Así por ejemplo, en un simulacro de incendio, si se está dentro del aula, se debiera hacer lo siguiente:

- Tocar la puerta para comprobar que no esté caliente.
- Buscar una salida alterna, salir despacio y en orden.
- Avanzar de rodillas o arrastrarse por las vías de escape previamente señaladas, y, llegar hasta el lugar establecido como **zona segura**.

Se debe preparar paso a paso el programa de emergencia creado³⁶:

- ✓ Los ejercicios de entrenamiento a organizar deben ir desde lo más simple hacia lo más complejo.
- ✓ El objetivo es ir probando cada elemento del Plan de Respuesta sin poner en riesgo a la comunidad educativa.
- ✓ A medida que se adquieren conocimientos, se pueden hacer ejercicios con mayor cantidad de personas de los distintos representantes de la comunidad educativa y en relación a eventos más complejos.
- ✓ El logro de los objetivos y actualización que se realicen al o los Planes de Respuesta, deben ser parte de informes que permanecerán disponibles cuando sean solicitados por los supervisores y/o fiscalizadores que establece el Sistema Educacional Chileno.
- ✓ En estos preparativos, resulta muy importante involucrar cada vez a un número mayor de personas que integran la comunidad educativa, aunque no pertenezcan al Comité de Seguridad.

36. Ver anexos N°3, Tabla N°10 Pasos Fundamentales para Realizar un Simulacro, pág 79.



X. CÓMO TRABAJAR EL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRADAMENTE CON OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Para los Establecimientos Educacionales, los procesos de mejoramiento continuo, significan avanzar en el desarrollo del quehacer institucional y pedagógico que permita lograr que los aprendizajes de todos los estudiantes mejoren constantemente.

Para avanzar en el desarrollo de estas prácticas, es necesario que los establecimientos educacionales transiten por un “ciclo de mejoramiento continuo”, que posibilite hacer realidad los sueños y anhelos que la propia institución escolar ha definido, en concordancia con las políticas nacionales y territoriales, con la finalidad de proveer más oportunidades de aprendizaje y desarrollo integral, para que se posibilite así que los estudiantes reciban las herramientas necesarias para construir su propio porvenir.

Es por ello, que la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa es fundamental para alcanzar los propósitos pedagógicos que definen el quehacer cotidiano de todas las instituciones escolares. Por lo que es relevante que sea la propia comunidad educativa la que aporte en la definición de sus instrumentos de gestión, en donde sea posible establecer el rol que juega la escuela dentro del territorio al que pertenece y la diferencie de otras que atienden a la misma población escolar.

En este sentido, los instrumentos de gestión se deben vincular entre sí, posibilitando el desarrollo de los “Sellos” que identifican al Establecimiento Educacional.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada comunidad educativa, expresa el horizonte formativo y educativo del Establecimiento Educacional, es la propuesta orientadora que define el modo en que se vivirá el proceso formativo al interior de la escuela/liceo y releva los sellos que se desarrollarán en cada uno de los procesos e iniciativas a llevar a cabo.

Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es el instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que posibilita concretar los sueños y sentidos pedagógicos que la caracterizan y por tanto, establecer un proceso de mejoramiento continuo que pone en práctica lo declarado en el PEI. Este instrumento de planificación se define a partir de objetivos a cuatro años – en coherencia con los sellos institucionales –, y guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos, favoreciendo que las comunidades educativas tomen decisiones, en conjunto con su sostenedor, y organicen los recursos del establecimiento para contribuir con la implementación del PEI, a través de periodos anuales que permitan ir concretando y avanzando en el logro de resultados a mediano plazo.

Como se ha declarado en diferentes documentos del Ministerio de Educación, estos instrumentos deben tener una estrecha relación, en tanto, el PEI entrega el horizonte formativo que se busca intencionar en la educación de los estudiantes y el PME como instrumento de planificación que posibilita definir los caminos de mejoramiento por los cuales se desea transitar para avanzar hacia la Misión y por ende a la Visión del proyecto educativo.

Para esto, la comunidad educativa en su conjunto debe estar presente en los procesos de mejoramiento, como aprendizaje que relaciona a la escuela y la familia, en la medida que todos los espacios en los que se desenvuelven los y las estudiantes ofrecen modelos, pautas de conducta y valores que van conformando determinadas formas de convivir con los demás y que se constituyen en aprendizajes que van integrando en su formación.

Es así como, cada una de las áreas propuestas en el modelo de gestión, que sustenta el PME, permite alcanzar el horizonte formativo que se desea desarrollar. En particular, la dimensión de Convivencia es parte constituyente de la Inclusión Educativa y Formación Ciudadana que permite el desarrollo de relaciones respetuosas por la diversidad, participativas y solidaria que sustenta el tipo de persona que se desea formar; resulta fundamental, por tanto, que todas las acciones, normas, estructuras y procesos de la institución escolar sean coherentes con los postulados de su PEI, de manera tal de establecer un horizonte claro que promueva la participación e inclusión social de todas y todos los actores de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza y aprendizajes de éste sujeto que queremos formar.

En este sentido, el desarrollo del Plan Integral de Seguridad Escolar, no es un trabajo administrativo que permita atenuar las posibles consecuencias que se pueden producir ante una emergencia, sino que es un proceso que tiene por propósito “aprendizaje para el actuar” lo que posibilita a los estudiantes articular los conocimientos disciplinarios con lo que se requiere hacer al activar los protocolos de actuación ante una emergencia.

Entonces, cabe preguntarse cómo el PEI y PME del establecimiento aportan al desarrollo de este Plan Integral de Seguridad. Para ello, se debe buscar respuesta en el ideal de sujeto que se releva desde el PEI y con ello, qué se requiere desarrollar desde el área de Convivencia, pero también, cómo impacta en las otras áreas (Gestión Pedagógica, Liderazgo y Recursos), y desde ese ámbito de acción establecer diferentes acciones en su PME, de manera que permita apuntar el desarrollo de este Plan.

De esta manera, podemos reconocer en el diagnóstico propuesto por el PME diversas prácticas que posibilitan incluir el presente Plan como una herramienta de conocimiento para el desarrollo de un aprendizaje integral, entre ellas se pueden destacar algunas prácticas que se relevan de las dimensiones “Enseñanza y Aprendizaje en el Aula”, “Liderazgo del Sostenedor”, “Liderazgo del Director”, “Formación”, “Convivencia Escolar” y “Participación”.

Al identificar estas prácticas que están definidas en el PME y en los estándares indicativos de desempeño, y son abordadas en la planificación anual, posibilitarán que este Plan Integral de Seguridad Escolar, sea una herramienta que se enseña pero principalmente que se aprende.



La participación de los diferentes actores de la comunidad educativa es fundamental para alcanzar los propósitos pedagógicos que definen el quehacer cotidiano de todas las instituciones escolares.

Por ejemplo, a continuación medidas de prevención que pueden ser asociadas a las dimensiones propuestas por el PME.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN ASOCIADAS AL PME

MEDIDAS DE PREVENCIÓN COMO ACCIONES DEL PME	DIMENSIÓN DEL PME	PRÁCTICA ASOCIADA
Actividades de sensibilización	Liderazgo del Director/a	El director/a asume como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.
Actividades de reducción de accidentes	Participación	El equipo directivo y los y las docentes promueven entre las y los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad y los motivan a realizar aportes concretos a la comunidad.
Difusión de protocolos	Liderazgo del Sostenedor	El sostenedor/a se responsabiliza del logro de los estándares de aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente.
Capacitación en riesgos y sus variables	Convivencia escolar	El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de las y los estudiantes durante la jornada escolar.
Capacitación en primeros auxilios	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Los profesores/as imparten las clases en función de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en el currículum vigente.
Capacitación en Contención Emocional	Formación	El equipo directivo y los docentes modelan y enseñan a las y los estudiantes habilidades para la resolución de conflictos.
Capacitación en Ajuste Curricular		El equipo directivo y los docentes realizan ajuste curricular integrando OA





XI. GLOSARIO

El glosario se ha confeccionado de acuerdo a conceptos de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio de Interior y Seguridad Pública. Se exceptúan aquellos cuya fuente se indica en pie de página.

ACCEDER^a: Metodología que facilita el diseño de Protocolos de Actuación o Planes Operativos de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, y permite a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan de Emergencia.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL³⁷: La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

ACCIDENTE ESCOLAR³⁸: Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

AIDEP^a: Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos, como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil^a.

AJUSTES RAZONABLES: Según lo señala la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad³⁹, se refieren a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

ALARMA^b: Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo, por lo tanto su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta.

ALERTA^b: Es un estado de vigilancia y atención. Indica mantenerse atentos.

a. Manual del Participante Curso: Operaciones de Emergencias, Nivel 1, ONEMI, 2015.

b. Plan Integral de Seguridad Escolar, ONEMI, 2001.

37. Definición del Servicio Nacional de la Discapacidad.

38. L. D.S. N°313, Art. 3°, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 1973.

39. Decreto N°201, Promulga la Convención de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2008.

AMENAZA: Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas, no predecible^a. También se expresa como la potencial ocurrencia de un evento natural o provocado por el ser humano y que tienen consecuencias negativas al impactar sobre las personas, bienes y el medio ambiente⁴⁰.

AUTOCUIDADO⁴¹: Capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar para manejar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

AYUDA MUTUA^a: Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del Sistema de Protección Civil, tanto para la acción preventiva mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase las posibilidades individuales de operación, o amenace con hacerlo.

CAPACIDAD⁴²: Es la combinación de todas las fortalezas y recursos disponibles de la comunidad educativa que puedan reducir el nivel de riesgo, o los efectos de una emergencia o desastre. (Elementos, acciones, contactos, organismos o instancias de la unidad educativa o del entorno). El principal recurso es el ser humano individual u organizado.

CAPACIDAD DE RESPUESTA^a: Es la acción de articular y gestionar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, de acuerdo a lo establecido en un plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

CICLO DE MANEJO DE RIESGO^a: El Ciclo de Manejo del Riesgo es un modelo de acción para la Gestión Integral del Riesgo y puede ser definido en tres grandes fases; Fase de Prevención, Fase de Respuesta y Fase de Recuperación.

COMUNICACIÓN^b: Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso, a través de una vía accesible y comprensible por todas las partes involucradas.

COORDINACIÓN^b: Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

CRONOGRAMA^b: Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimiento.

DAÑOS⁴³: Corresponde a los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior puede constatar en efectos en la propia comunidad, en la infraestructura y las comunicaciones.

DESARROLLO^a: Es comprendido como el aumento acumulativo y durable de cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos de una comunidad, unido a cambios sociales, tendiente a mejorar la seguridad y calidad de la vida humana, sin comprometer los recursos de las nuevas generaciones.

a. Manual del Participante Curso: Operaciones de Emergencias, Nivel 1, ONEMI, 2015.

b. Plan Integral de Seguridad Escolar, ONEMI, 2001.

40. Definición adaptada de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastre de las Naciones Unidas, 2009.

41. Política de Seguridad Escolar y Parvularia. Ministerio de Educación, 2013.

42. Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de la Oficina de las Naciones Unidas, 2009.

43. Adaptación del Manual del Participante Curso: Operaciones de Emergencias, Nivel 1, ONEMI, 2015.

DESARROLLO SOSTENIBLE^a: Es comprendido como un proceso de transformaciones naturales, económicas, sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la protección de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESASTRE^a: Es una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, y que excede la capacidad de respuesta establecida en el Plan de Respuesta de la comunidad afectada.

Ejemplo: Terremoto con posterior tsunami. Inundaciones que provoquen grandes daños a la comunidad educativa e infraestructura del establecimiento, interrumpiendo su funcionalidad por completo.

DISEÑO UNIVERSAL^c: Paradigma que aborda el desafío de responder a la diversidad a través de materiales, técnicas y estrategias flexibles que permiten satisfacer necesidades variadas con el objetivo que todos los estudiantes, con sus habilidades y capacidades diversas, puedan aprender y participar. Se concreta a través de 3 principios: Proporcionar múltiples formas de presentación y representación; Proporcionar formas múltiples y variadas de expresión y ejecución; Proporcionar formas múltiples de participación.

DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE^c: Paradigma que aborda el desafío de responder a la diversidad a través de materiales, técnicas y estrategias flexibles que permiten satisfacer necesidades variadas con el objetivo que todos los estudiantes, con sus habilidades y capacidades diversas, puedan aprender y participar. Se concreta a través de 3 principios: Proporcionar múltiples formas de presentación y representación; Proporcionar formas múltiples y variadas de expresión y ejecución; Proporcionar formas múltiples de participación.

EMERGENCIA^a: Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera su capacidad de respuesta.

Ejemplo: Intoxicación menor de la comunidad educativa debido a la emanación de gases de alcantarillado, lo que requerirá que los estudiantes sean atendidos en un centro de salud cercano y se coordine con bomberos para verificar el origen de la emanación y carabineros para que controle el tránsito.

ESTRATEGIA DE YOKOHAMA: Aprobada en 1994, se contextualiza dentro de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, y se constituye como un plan de acción que ofrece una orientación para reducir los riesgos y el impacto de los desastres.

ESTRATEGIA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES (EIRD), 2009: Su principal objetivo es implementar un cambio conceptual como base para el desarrollo de sociedades más seguras ante los desastres. Pasa de la protección contra los peligros a la gestión del riesgo mediante la integración de la reducción dentro del desarrollo sostenible.

EVENTO O INCIDENTE^a: Es definido como un acontecimiento, ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente.

GESTIÓN DEL RIESGO^a: Se conceptualiza como el enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales. Este enfoque abarca la evaluación y análisis del riesgo (interrelación e interacción entre amenazas y vulnerabilidades), como también la ejecución de estrategias y acciones específicas para controlar, reducir y transferir el riesgo.

a. Manual del Participante Curso: Operaciones de Emergencias, Nivel 1, ONEMI, 2015.

b. Plan Integral de Seguridad Escolar, ONEMI, 2001.

c. Diversificación de la Enseñanza, Decreto N°83, Ministerio de Educación 2015.

GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO⁴⁴: Es la gestión de recursos y responsabilidades para el manejo de todos los aspectos de las emergencias, en particular preparación, respuesta y rehabilitación considerando las necesidades de las personas con discapacidad con el mismo nivel de prioridad que el dado a toda la población, cumpliendo con el derecho internacional y en plena concordancia con el art. 11 de la Convención Internacional de los Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad. En su dimensión técnica la gestión inclusiva de emergencias emplea indicadores de inclusión de la variable discapacidad en cada componente y actividad asociados a los planes de emergencias, busca la generación de acuerdos que permitan comprometer los esfuerzos del estado, de identidades voluntarias y privadas y de la comunidad de manera coordinada.

IMPACTOS^a: Corresponde a los cambios o modificaciones que, a partir del evento o incidente adverso, se producen en las condiciones de vida de las personas, en sus interacciones habituales, en su entorno, en su habitabilidad, en su lugar de trabajo, en su estado psicológico, vale decir, son los desequilibrios que se producen en su habitualidad, estos no siempre pueden ser cuantificados.

LENGUA DE SEÑAS CHILENA, LSCH: Lengua de carácter viso-gestual, que utiliza el espacio y el movimiento en su producción y que constituye el principal patrimonio de la cultura sorda de Chile. Reconocida por la Ley 20.422 en su artículo 26° como medio de comunicación natural de la comunidad sorda.

MAPA DE RIESGOS^b: Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones del territorio.

MICROZONIFICACIÓN^b: División de un sector, zona o área geográfica en mínimas o pequeñas partes, para efectos de estudios detallados.

MITIGACIÓN^a: Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento.

NECESIDADES^a: Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas de acuerdo a la situación creada. Pueden generarse necesidades de primeros auxilios, albergues, habilitación de rutas alternativas, rescate, traslado a centros asistenciales, entre otros. La prioridad debe centrarse en las necesidades básicas de vida de las personas: techo, alimentación, luz, agua y abrigo.

PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD⁴⁵: Aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

PLAN^b: Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.

PLAN DE ENLACE^a: Es la definición de las interacciones entre los distintos roles y las formas en que éstos se comunican, lo que constituye el nodo central de un buen Plan de Emergencia. Por lo tanto, las modalidades de enlace a ser determinadas, vienen a nutrir los mecanismos de Comunicación y Coordinación del Plan de Emergencia.

a. Manual del Participante Curso: Operaciones de Emergencias, Nivel 1, ONEMI, 2015.

b. Plan Integral de Seguridad Escolar, ONEMI, 2001.

44. Descripción de ONG Inclusiva basada en definición de gestión de emergencias de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres de la Oficina de las Naciones Unidas (EIRD).

45. Ley 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Chile.

PLAN DE EMERGENCIA^a: Instrumento que contiene, de manera ordenada y organizada, las acciones y procedimientos que se deben poner en marcha, los roles y funciones del recurso humano, y los recursos técnicos, materiales y financieros que se utilizarán en la respuesta frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe.

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)⁴⁶: Es el instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que posibilita concretar los sueños y sentidos pedagógicos que la caracterizan y por tanto, establecer un proceso de mejoramiento continuo que pone en práctica lo declarado en el PEI. Este instrumento de planificación se define a partir de objetivos a cuatro años – en coherencia con los sellos institucionales–, y guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos, favoreciendo que las comunidades educativas tomen decisiones, en conjunto con su sostenedor, y organicen los recursos del establecimiento para contribuir con la implementación del PEI, a través de periodos anuales que permitan ir concretando y avanzando en el logro de resultados a mediano plazo.

PREVENCIÓN^a: Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al Establecimiento Educacional y su entorno.

PREVENCIÓN DE RIESGOS⁴⁷: Preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

PREPARACIÓN^a: Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que éstas sean oportunas y eficaces.

PROCESO^b: Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante evolución.

PROGRAMA^b: Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.

PROTECCIÓN CIVIL: Sistema por el que cada país proporciona protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

La Protección Civil se sustenta en los principios de ayuda mutua (trabajar en equipo y sumar capacidades) y empleo escalonado de recursos (movilización gradual de recursos de acuerdo a las necesidades específicas), a expresar eficazmente en una planificación.

En Chile Sistema Nacional de Protección Civil, es la organización de diversos organismos bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, que comparten la meta de contribuir a la seguridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Sistema que coordina recursos humanos, económicos y técnicos estableciendo protocolos de coordinación.

a. Manual del Participante Curso: Operaciones de Emergencias, Nivel 1, ONEMI, 2015.

b. Plan Integral de Seguridad Escolar, ONEMI, 2001.

46. Fuente, Ministerio de Educación.

47. Política de Seguridad Escolar y Parvularia. Ministerio de Educación 2013.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)⁴⁸: Es un instrumento que ordena y da sentido a la gestión del establecimiento educativo de cada comunidad educativa. Este expresa el horizonte formativo y educativo del Establecimiento Educacional, es la propuesta orientadora que define el modo en que se vivirá el proceso formativo al interior de la escuela/liceo y releva los sellos que se desarrollarán en cada uno de los procesos e iniciativas a llevar a cabo.

RECONSTRUCCIÓN^b: Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso.

RECONSTRUCCIÓN INCLUSIVA⁴⁹: La labor de edificar y reconstruir con espacios, edificios, tecnologías, procedimientos, prácticas, protocolos e iniciativas de acceso y uso universal, que potencien la funcionalidad de las personas con discapacidad sustentada en el respeto de las leyes y tratados internacionales vigentes.

REHABILITACIÓN^a: Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas al menos, seis elementos sustantivos: alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES^a: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres. El Sistema de Naciones Unidas lo define como el conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas, estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos consecuentes.

RIESGO^a: Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede conceptualizar como el resultado entre la interacción de amenazas y vulnerabilidades.

SEGURIDAD ESCOLAR⁵⁰: El conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

USO ESCALONADO DE RECURSOS^a: Empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en protección civil. Implica un uso gradual de recursos humanos, técnicos y materiales de acuerdo a las necesidades. En la medida que los recursos no son suficientes, se deben ir anexando, de acuerdo a prioridades.

VULNERABILIDAD^a: Condiciones determinadas por factores internos o procesos físicos, sociales y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas de origen natural o antrópicas.

48. Proyecto Educativo Institucional, Orientaciones para la Elaboración, Cartilla para la Comunidad Educativa, Ministerio de Educación de Chile, 2014.

49. Kaiser. C, Salazar. C, Sanhueza. H. 2010.

50. Política de Seguridad Escolar y Parvularia, Ministerio de Educación, 2013.



XII. ANEXOS

1. ANEXO N°1: FORMATO PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El presente Formato es una propuesta para facilitar el trabajo a aquellos Establecimientos Educativos que requieran realizar o actualizar sus planes de seguridad. Consta de 9 planillas que se desarrollan a partir del Manual.

Se recuerda que el Plan Integral de Seguridad Escolar debe ser ajustado a la realidad y características específicas de cada Establecimiento Educativo, por lo tanto, cada unidad educativa podrá definir qué planillas son las necesarias de utilizar, o bien diseñar otras que, permitan construir su Plan.

El Formato se debiera mantener en 1 archivador, con el objetivo de que el Comité de Seguridad Escolar pueda incorporar documentación necesaria para este trabajo, así como también sea de fácil acceso e identificación.

Este documento contiene:

- ✓ Formato para Introducción, Objetivos y Antecedentes.

- ✓ Planilla N°1: Constitución del Comité de Seguridad Escolar.

- ✓ Planilla N°2: Análisis Histórico.

- ✓ Planilla N°3: Investigación en Terreno.

- ✓ Planilla N°4: Priorización de Riesgos.

- ✓ Planilla N°5: Mapa de Riesgos.

- ✓ Planilla N°6: Plan de Acción Programa de Prevención.

- ✓ Planilla N°7: Cronograma.

- ✓ Planilla N°9: Seguimiento Plan de Acción y Programa de Prevención.

2. ANEXO N°2: FORMATO PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

3. ANEXO N°3: SIMULACROS

Planilla N°10: Pasos Fundamentales para la Realización de un Ejercicio.

ANEXO N°1: FORMATO PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

ESTABLECIMIENTO:

AÑO:

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN



INTRODUCCIÓN

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

ANTECEDENTES

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA

Nombre del Establecimiento	
Modalidad (Diurna/Vespertina)	
Niveles (Parvulario/ Básico/Media)	
Dirección	
Sostenedor	
Nombre Director/a	
Nombre Coordinador/a Seguridad Escolar*	
RBD	
Otros (web)	
(Redes Sociales)	

Año de Construcción del Edificio	
Ubicación Geográfica	
Otros	

* En caso de ser más de uno, listar a continuación.



MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NIVELES DE ENSEÑANZA (INDICAR LA CANTIDAD DE MATRÍCULA)			JORNADA ESCOLAR (MARCAR CON "X")			
Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa

NÚMERO DOCENTES		NÚMERO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
Femenino (F)	Masculino (M)	F	M	F	M

NIVELES DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL (MARCAR CON LA CANTIDAD)					
SALA CUNA		PARVULARIA NIVEL MEDIO		PARVULARIA NIVEL TRANSICIÓN	
Sala Cuna Menor	Sala Cuna Mayor	Nivel Medio Menor	Nivel Medio Mayor	Transición Menor o Pre kínder	Transición Mayor o kínder
F	M	F	M	F	M

NIVELES DE ENSEÑANZA ESCUELA/LICEO (MARCAR CON LA CANTIDAD)															
1° básico		2° básico		3° básico		4° básico		5° básico		6° básico		7° básico		8° básico	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M

1° medio		2° medio		3° medio		4° medio	
F	M	F	M	F	M	F	M

OBSERVACIONES:

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS (NEET)

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES (NEEP)

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE (TEL)

NÚMERO DOCENTES		NÚMERO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
F	M	F	M	F	M

NIVELES DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL (MARCAR CON UNA "X")

PARVULARIA NIVEL MEDIO		PARVULARIA NIVEL TRANSICIÓN			
Nivel Medio Mayor		1º Nivel de Transición		2º Nivel de Transición	
F	M	F	M	F	M

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
Director/a	
Coordinador/a Seguridad Escolar	
Fecha de Constitución del Comité	
Firma Director/a Establecimiento	

[illegible]

52. Responsabilidad específica en la operacionalización del Plan Integral de Seguridad Escolar.

AGENDA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

DIRECTORIO EMERGENCIA		
	Nombre Contacto	Números de Contacto
Director/Directora		
Coordinador/a Seguridad Escolar		

INSTITUCIÓN	NOMBRE CONTACTO	EN CASO DE (TIPO DE EMERGENCIA)	NÚMEROS DE CONTACTO	DIRECCIÓN

En esta planilla se deben registrar los contactos de instituciones u organismos que colaborarán en la atención de una emergencia, tales como: Municipio, Servicio de Salud, Ambulancia, Carabineros (plan cuadrante), Bomberos, Armada de Chile, Gobernación Marítima, Organismos administradores de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales asociados al Establecimiento Educativo.

También se sugiere generar otro listado similar de contactos de padres, madres y apoderados (con teléfonos, nombres y direcciones).

(Para cada reunión, imprimir este formato y agregarlo al archivador de Seguridad Escolar).

FORMATO PARA ACTAS DE REUNIONES		
Tema reunión:		
Fecha:		
Lugar:		
Asistentes:		
Compromisos:	Compromisos adoptados	Fecha de cumplimiento de compromisos
Responsables de compromisos:		
Seguimiento de compromisos:		



Planilla N°3: **INVESTIGACIÓN EN TERRENO**

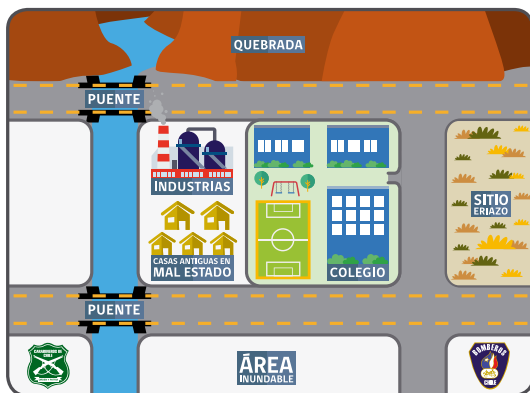
INVESTIGACIÓN EN TERRENO ¿Dónde y cómo podría pasar?			
CONDICIONES DE RIESGO (AMENAZAS, VULNERABILIDADES, CAPACIDADES)	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO/A DE SOLUCIONARLO



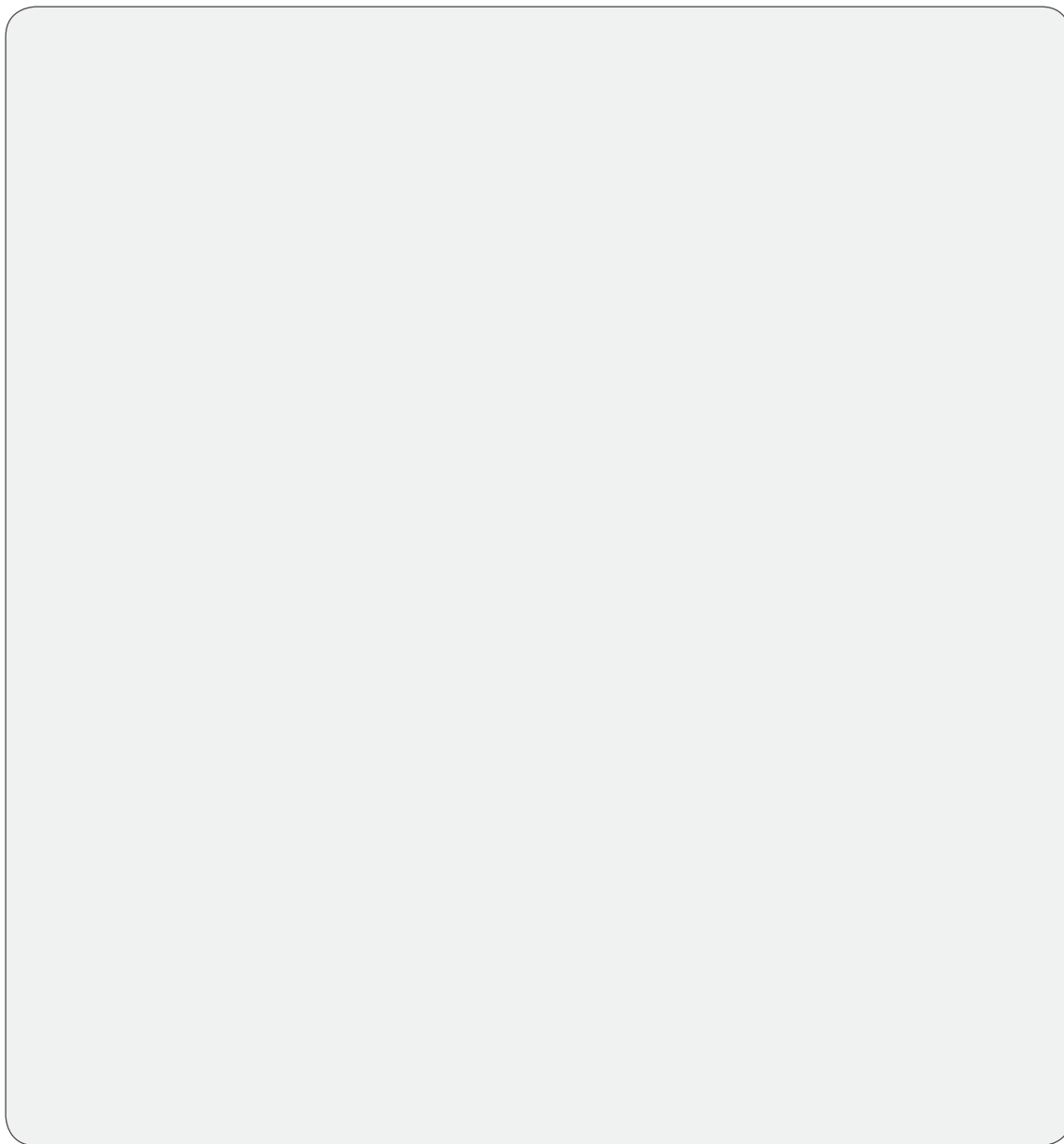
Planilla N°4: **PRIORIZACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS**

PRIORIZACIÓN RIESGOS (de acuerdo a los recursos necesarios y disponibles)			
PUNTO CRÍTICO (VULNERABILIDAD IDENTIFICADA)	UBICACIÓN	RIESGO ALTO, BAJO, MEDIO	REQUIERE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, APOYO TÉCNICO, OTROS

Ordenar de mayor a menor importancia las situaciones de riesgo detectadas. Esta priorización se puede realizar en base a dos factores: **recurrencia** (lo que más ocurre) o **impacto** (daño que nos puede provocar).

Planilla N°5: **MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS**

- Ubicar en el croquis las zonas de amenaza, zonas de seguridad, vías de evacuación, recursos tales como extintores, botiquín, etc.



Planilla N°6: **PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

Incluye todas las acciones que desarrollará el Establecimiento Educacional, ya sean preventivas o de respuesta, con el fin de fortalecer capacidades.

PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS					
ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA	RECURSOS Y APOYOS REQUERIDOS (HUMANOS O MATERIALES)	¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?

Planilla N°8: **SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN**

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS			
ACCIÓN PLANEADA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	LIMITACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS

ANEXO N°2: FORMATO PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO (METODOLOGÍA ACCEDER)

Duplicar este formato de acuerdo a los riesgos identificados, recordar que no se responderá de igual manera ante un sismo que ante un incendio, por ello la importancia de elaborar un Plan de Respuesta o Protocolo de Actuación por riesgo detectado. Ejemplos: Accidente Escolar, Accidente de Tránsito, Sismo de alta magnitud, Incendio, Brote de enfermedad, etc.

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

DIRECCIÓN

PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)

ALERTA

¿Cuál será la Alerta?

¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?

ALARMA

¿Cuál será la Alarma?

¿Cuándo se activa la Alarma?

¿Quién dará la Alarma?

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:

Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:



Defina quién coordinará las acciones de la comunidad educativa durante la emergencia, como por ejemplo ¿Qué roles y qué funciones asume la comunidad educativa?, ¿quién se comunicará con los organismos de respuesta en caso de ser necesario?

ACCIONES	RESPONSABLES

Considere acciones específicas para personas con dificultad para desplazarse (personas en situación de discapacidad, personas con movilidad reducida, niños, niñas, adulto mayor, etc.)

RECURSOS PARA LA RESPUESTA (A PARTIR DEL TRABAJO REALIZADO CON AIDEP) ACCIONES

Para establecer la comunicación dentro de la comunidad educativa y hacia los organismos externos de apoyo y/o el municipio, se debe elaborar un Directorio de Emergencia, con todos los contactos que sean necesarios.

DIRECTORIO DE EMERGENCIA		
NOMBRE /INSTITUCIÓN	NRO. TELÉFONO	ENCARGADO DEL CONTACTO
Carabineros		
Bomberos		
Consultorio (Salud)		
Otro (indicar):		
Otro		
Otro		
Otro		
Otro		

Toma de decisiones: En el Plan deben quedar registrados los posibles escenarios de riesgos que pudiesen generarse en este tipo de emergencia y las decisiones que se adoptarán para la atención de la comunidad educativa.

POSIBLES ESCENARIOS DE LA EMERGENCIA	POSIBLE DAÑO	ACCIONES A REALIZAR

En situaciones de emergencia siempre se deben cuantificar los daños para tomar decisiones y definir qué acciones se llevarán a cabo para la atención de personas.

De acuerdo a las decisiones tomadas anteriormente, pueden generarse nuevas necesidades, para ello deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones.

En caso de ser necesaria una evacuación interna, externa o confinación de los y las estudiantes, las vías o zonas de seguridad deben quedar claramente expresadas en el Plan de Integral de Seguridad.

ZONAS DE SEGURIDAD			
INTERNA	CURSOS o NIVELES	EXTERNA	CURSOS o NIVELES

VÍAS DE EVACUACIÓN			
INTERNA	CURSOS o NIVELES	EXTERNA	CURSOS o NIVELES





ANEXOS N°3: SIMULACROS

PASOS FUNDAMENTALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN EJERCICIO DE SIMULACRO	
PASOS	DESCRIPCIÓN
1. Identificar el Plan de Respuesta que se quiere probar.	Ejemplos: Plan de Respuesta de sismos, Plan de Respuesta de Accidente Escolar. (Al interior o fuera del establecimiento), Plan de Respuesta Incendios, entre otros.
2. Definición del Objetivo General y Objetivos Específicos del ejercicio: Apunta a determinar lo que específicamente o de manera general se va a entrenar o medir con el ejercicio. Es el Comité de Seguridad Escolar quien decide lo que el ejercicio propone.	Ejemplos: ■ Entrenar sistema de Alerta. ■ Evaluar la calidad de las comunicaciones en la cadena establecida. ■ Evaluar la calidad del cumplimiento coordinado de las distintas funciones asociadas a los roles ■ Evaluar la participación de la Comunidad Educativa incluyendo medidas de accesibilidad física y comunicativa para quienes requieran apoyos adicionales como por ejemplo, personas (estudiantes, profesores, etc.) en situación de discapacidad. ■ Coordinación entre los distintos actores (Autoridad, coordinación y técnico). ■ Evacuación de integrantes de la comunidad educativa, contemplando las necesidades de los integrantes que se encuentren en situación de discapacidad. IMPORTANTE: No abarcar todo en un primer ejercicio. Se puede desarrollar de manera sencilla en un principio, para incorporar cada vez más elementos en los siguientes ejercicios.
3. Definición de Equipo Organizador	Este equipo diseñará, coordinará y ejecutará el ejercicio. Debe ser presidido por el Director y coordinado por el Monitor de Seguridad Escolar.
4. Definición del Equipo de Control	Sus integrantes observan y guían el desarrollo del ejercicio, sin asumir roles al interior del mismo. Evalúan el ejercicio de acuerdo a los objetivos. Resulta conveniente utilizar ficha de evaluación como pauta para el equipo de control. Todo lo observado será útil para perfeccionar el Plan de Respuesta.
5. Definición del Escenario del Ejercicio	Corresponde a la determinación de la variable de accidente o emergencia que se simulará y el área geográfica o física que simuladamente involucrará el ejercicio.
6. Lógica del Ejercicio	El equipo organizador debe confeccionar una ficha del ejercicio, más completa que la de la evaluación. Deben anexarse, a los aspectos a evaluar, todos los detalles de la actividad. ■ Breve relato del evento ■ Duración del ejercicio, ejemplo 30 minutos, 1 hora ■ Fecha en que se efectuará ■ Lugar real o simulado en que se situará el ejercicio ■ Determinación previa de situaciones que pudieran alterar el ejercicio, como por ejemplo un accidente real de algún estudiante producto de movimientos propios del ejercicio. ■ Recursos involucrados (Internos y Externos)
7. Elección de los Participantes	Se deben incluir los actores de acuerdo a lo que se espera simular.
8. Desarrollo de un Guión Minutado	Breve relato de los acontecimientos que ficticiamente detonan el evento de accidente o emergencia simulada. Este debe ser paso a paso, minuto a minuto.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL ÉXITO DE UN EJERCICIO

- 1.** Todo ejercicio debe acercarse a la realidad lo máximo factible, ello constituye el único modo de recrear algunas condiciones de stress en la etapa de preparación y entrenar así el modo de controlarlo, puesto que, en situaciones reales, si este aspecto no ha sido previamente abordado, es el que muchas veces provoca las mayores alteraciones para una buena coordinación de respuesta a accidentes y emergencias.
- 2.** Todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio, comienzan y culminan con la frase: “ESTE ES UN MENSAJE SIMULADO”. El objetivo es que se controle toda probabilidad de confusión con situaciones reales.
- 3.** Todo ejercicio de entrenamiento es una actividad formativa, que además tiene por objetivo perfeccionar el Plan de Respuesta o Protocolo de Actuación frente a una emergencia, en bien de una mejor y mayor protección y seguridad para todos los miembros de la comunidad educativa.
- 4.** Tanto para los ejercicios como frente a situaciones reales, deben considerarse medidas de alerta, evacuación, información, etc. para el acceso y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial de aquellas personas que necesitan de apoyos adicionales o que requieren vías de traslado expeditas o medios de comunicación audiovisual o táctil, entre otras medidas de accesibilidad universal.



EJEMPLO GUIÓN MINUTADO PARA SIMULACRO

Un guión minutado es el hilo conductor del ejercicio, en el que se establecen los contenidos, la secuencia de las instrucciones específicas, se describen las actividades y el resultado que se espera de la ejecución de las mismas por parte de todos los participantes del simulacro.

10:30 horas:

10 estudiantes juegan al fútbol en la cancha y otros 20 observan el partido desde la gradería norte, de esos 20, 1 de ellos tiene discapacidad física y se traslada en silla de ruedas, 2 presentan discapacidad auditiva y otro se encuentra enyesado en una pierna.

10:32 horas:

(ALARMA) Se escucha un fuerte crujido y luego se observa el desplome de la fila 4, donde los 8 estudiantes que la ocupaban caen hacia abajo, entre ellos el estudiante enyesado, y sobre unos 10 a 12 compañeros que estaban en la fila 3, 2 y 1, todos los cuales van cayendo unos sobre otros hasta el suelo.

10:33 horas:

Estudiantes que jugaban corren a socorrerlos, mientras 2 de ellos corren a avisar a la Dirección. (COMUNICACIÓN).

10:38 horas:

Coordinador de Seguridad Escolar y Encargado de Vínculo y Comunicación con Salud, evalúan la situación, determinando que, a lo menos, hay 5 estudiantes con lesiones de diversa consideración, (EVALUACIÓN preliminar).

10:40 horas:

Enlace de Salud llama al número telefónico **131** y solicita 2 ambulancias, advirtiéndole que deben ser examinados unos 20 estudiantes, que han sufrido caída desde gradería desplomada, pudiendo requerirse aún más apoyo médico. Relata brevemente las lesiones que hasta ese momento ha podido constatar. Coordinador de Seguridad Escolar comunica el hecho a la Directora del Establecimiento Educacional. (DECISIONES).

10:45 horas:

Encargado de primeros auxilios y brigada Juvenil del Establecimiento Educacional se constituyen en el lugar, determinando estabilizar a los lesionados. Comienzan a evaluar preliminarmente al resto de los estudiantes afectados, constatando contusiones en 5 de ellos y, al parecer, otros 2 con fracturas o esguinces. El Coordinador de Seguridad Escolar entrega antecedentes del estudiante en sillas de ruedas ya que posee un síndrome que hace delicada su situación.

10:45 horas:

Se constituyen en el lugar 2 ambulancias, una de ellas con un médico traumatólogo y personal paramédico, quienes transportan de inmediato en camillas a los 4 estudiantes, con un diagnóstico preliminar de: 1 Traumatismo Encéfalo Craneano; 1 fractura expuesta en antebrazo derecho; 2 con esguince. El médico ordena el transporte inmediato de los 4 estudiantes ya evaluados, mientras él continuará examinando a otros 16 afectados, solicitando se le envíen otras dos ambulancias. (EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA).

11:10 horas:

Coordinador de Seguridad Escolar solicita a Encargado de Vínculo y Comunicación con Padres, Madres y Apoderados, comunicar la situación a las familias de los 4 estudiantes derivados al centro asistencial de salud.

11:15 horas:

Coordinador de Seguridad Escolar solicita a Encargado de Vínculo y Comunicación con Padres, Madres y Apoderados, comunicar la situación a las familias de los otros 16 estudiantes que están siendo examinados (READECUACIÓN).

PAUTAS DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS

PAUTA EVALUACIÓN POR AMENAZA SISMO FUERA DE ZONA DE AMENAZA DE TSUNAMI



**SIMULACRO DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD SECTOR EDUCACIÓN
PAUTA DE EVALUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y ESCOLAR FUERA DE
ZONA DE AMENAZA DE TSUNAMI**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1	Región y comuna	
1.2	Nombre del Establecimiento	
1.3	Número Identificador RBD y RUT	
1.4	Nombre Director(a)	
1.5	Nombre Encargado(a) PISE	
1.6	Nombre Evaluador(a)	
1.7	Institución del Evaluador y sede	
1.8	Dependencia del establecimiento	☐ Corporación Municipal ☐ Municipal DAEM ☐ Particular Subvencionado ☐ Particular Pagado ☐ INTEGRA administración directa ☐ JUNJI administración directa ☐ JUNJI administración de terceros ☐ Corp. de administración delegada
1.9	Nivel de Enseñanza	☐ Nivel Parvulario o preescolar ☐ Nivel Parvulario y básico ☐ Nivel Parvulario, básico y medio ☐ Nivel medio ☐ Nivel básico y medio
1.10	Programa de integración escolar (PIE)	Indique si el establecimiento tiene programa de integración escolar ☐ Si ☐ No
1.11	Educación especial	Indique si el establecimiento imparte educación especial: ☐ Si ☐ No
1.12	Educación de adultos	Indique si el establecimiento imparte educación de adultos: ☐ Si ☐ No
1.13	Mutualidad del Establecimiento	☐ Asoc. Chilena de Seguridad ☐ Instituto de Seguridad del Trabajo ☐ Mutua de Seguridad CCHC ☐ Instituto de Seguridad Laboral
1.14	N° Total de Participantes (Estudiantes+Profesores+Administrativos+Servicios)	

2. CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO (responder antes del inicio del simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
2.1	Existe un informe de inspección técnica del establecimiento que indique el cumplimiento de la norma sísmica.			
2.2	Existen Lugares de Protección Sísmica al interior del establecimiento visiblemente identificados. (Aplica en inmuebles de construcción formal resistente a sismos)			
2.3	Hay algún sistema de evacuación múltiple para el traslado de lactantes. Ej.: cunas, chalecos, carros de salvataje.			
2.4	Las puertas tienen sentido de apertura hacia el exterior y un sistema para mantenerlas abiertas.			
2.5	Se cuenta con un sistema de señalización de seguridad claro, que oriente a las personas hacia las vías de evacuación.			
2.6	Las vías de evacuación, pasillos, escaleras y salidas se encuentran expeditas.			
2.7	Existen vías de evacuación alternativas en los pisos superiores del establecimiento. (Aplica en inmuebles de más de un piso).			
2.8	El establecimiento cuenta con zonas de seguridad internas y/o externas predeterminadas.			
2.9	Las zonas de seguridad internas y/o externas están debidamente señalizadas.			





3. IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO (responder antes del inicio del simulacro).

N°	Materia	SI	NO
3.1	El establecimiento cuenta con un procedimiento escrito de emergencia y evacuación ante sismos.		
3.2	Existe un plano general y por sala, donde se indican las vías de evacuación y zonas de seguridad internas y/o externas.		
3.3	El establecimiento cuenta con iluminación de emergencia.		
3.4	Hay un botiquín de primeros auxilios equipado		
3.5	Hay personas capacitadas en primeros auxilios (solicitar certificado emitido por un organismo competente).		
3.6	Se visualizan extintores en cada área del establecimiento.		
3.7	Hay personas capacitadas en el uso de extintores (solicitar certificado emitido por un organismo competente).		
3.8	Se cuenta con algún sistema de traslado de heridos. Ej.: Camillas, sillas de ruedas, tablas espinales.		
3.9	Se cuenta con un megáfono u otro medio para impartir instrucciones a los estudiantes.		
3.10	El sistema de alarma interno es audible y/o visible por todos y mantiene un sonido y/o visibilidad continua		

4. COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (responder una vez iniciado el simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
4.1	Durante el sismo, los estudiantes y profesores se ubican en Lugares de Protección Sísmica al interior del edificio. (Aplica en inmuebles de construcción formal resistente a sismos)			
4.2	Durante el sismo, los estudiantes y profesores evacúan hacia una Zona de Seguridad al exterior del edificio. (Aplica en inmuebles de construcción no formal, de adobe, autoconstrucción o no regularizadas)			
4.3	El profesor(a) guía la evacuación de los alumnos por las vías de evacuación y hacia la zona de seguridad.			
4.4	Los líderes de evacuación están debidamente identificados. Ej.: Chalecos, gorros, brazaletes u otros.			
4.5	Se utilizan las vías de evacuación y salidas de emergencia. Ej.: Pasillos, escaleras, rampas o mangas.			
4.6	Existe un equipo de funcionarios de apoyo, organizado para la evacuación de lactantes.			
4.7	Se descarta el uso del ascensor durante la evacuación al interior del establecimiento.			
4.8	La evacuación se desarrolla sin accidentes			
4.9	Se llevó a cabo una evacuación de manera tranquila ordenada y segura			
4.10	Se realiza una revisión de las instalaciones, verificando que no hayan quedado personas al interior.			
4.11	Se realizó o se simuló el corte de energía eléctrica y de gas por parte de los encargados.			
4.12	En la zona de seguridad se pasa la lista de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.			
4.13	Hubo organización, tranquilidad y orden de los evacuados en la zona de seguridad.			
4.14	Se realizó una inspección de los daños, antes de retomar las actividades.			
4.15	La comunidad educativa permaneció en las zonas de seguridad hasta la orden de regresar las actividades.			
4.16	El retorno a las actividades fue realizado en orden.			
4.17	Durante el desarrollo del ejercicio, las personas cumplieron con las funciones asignadas en el Plan de Emergencia.			
4.18	El desplazamiento de las personas durante la evacuación fue (marque con una X)			
Ordenado y rápido (4 puntos)				
Ordenado y lento (3 puntos)				
Desordenado y rápido (2 puntos)				
Desordenado y lento (1 punto)				

5. ACCIONES DE PREPARACIÓN INCLUSIVA (responder antes y durante el simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
6.1	El sistema de alarma interno es visible (luces) en el caso de personas en situación de discapacidad de origen auditivo.			
6.2	Los accesos, vías de evacuación y zonas seguras permiten la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.			
6.3	Hay un kit de emergencia inclusivo, adaptado a las necesidades de las personas en situación de discapacidad. (Ej.: Medicamentos, bastones, pañales, copia de las recetas médicas e información del tratamiento o dosis)			
6.4	Se identificaron las necesidades especiales de personas en situación de discapacidad para otorgar la ayuda adecuada.			
6.5	Se asiste a niños(as), adultos mayores, embarazadas y personas en situación de discapacidad durante la evacuación.			
6.6	Se observan los roles de los integrantes de la comunidad educativa para dar asistencia.			
6.7	Se contemplan personas suplentes para dar asistencia a quienes lo requieran.			
6.8	Se identifica un apoyo externo para la evacuación. Ej.: vecinos, comunidad u otros.			





6. TIEMPO TOTAL DE EVACUACIÓN

Indique el tiempo transcurrido desde el inicio del simulacro hasta la llegada de los últimos evacuados a la zona de seguridad.

Hora de Inicio del Simulacro (cuando se escucha la alarma, avisos de radio o sirenas)	Hora de Llegada del último curso del establecimiento a la Zona de Seguridad.

7. OBSERVACIONES DEL EVALUADOR. Problemas detectados durante el simulacro que deben ser analizados, incidentes o accidentes ocurridos u otros que considere importante señalar.

8. NIVEL DE LOGRO ALCANZADO

Cada respuesta afirmativa es un punto, respuestas negativas cero punto, no aplica un punto.

VARIABLES	ESCALA DE PUNTOS	LOGRO OBTENIDO
CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR	0 a 1 Deficiente, 2 a 3 Regular, 4 a 5 Bueno, 6 a 9 Excelente	
IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA	0 a 2 Deficiente, 3 a 5 Regular, 6 a 8 Bueno, 9 a 10 Excelente	
COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN	0 a 5 Deficiente, 6 a 10 Regular, 11 a 15 Bueno, 16 a 21 Excelente	
ACCIONES DE PREPARACIÓN INCLUSIVA	0 a 2 Deficiente, 3 a 4 Regular, 5 a 6 Bueno, 7 a 8 Excelente	

9. FIRMAS

Firma del Evaluador(a)	Firma del Encargado(a) PISE o Director(a)
RUT:	RUT:

NOTA: Dejar una copia firmada de esta Pauta de Evaluación en poder del establecimiento.

Plazo de 48 horas finalizado el ejercicio para el ingreso de respuestas en el Sistema de Evaluación Online en www.onemi.cl



PAUTA EVALUACIÓN POR AMENAZA SISMO EN ZONA DE AMENAZA DE TSUNAMI










SIMULACRO REGIONAL DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD Y TSUNAMI
PAUTA DE EVALUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN ZONA DE AMENAZA DE TSUNAMI

1. INFORMACIÓN GENERAL (acompañar al establecimiento en todo el proceso de evacuación, incluido el regreso al establecimiento).

1.1	Región y comuna	
1.2	Nombre del Establecimiento	
1.3	Número Identificador RBD y RUT	
1.4	Nombre Director(a)	
1.5	Nombre Encargado(a) PISE	
1.6	Nombre Evaluador(a)	
1.7	Institución del Evaluador y sede	
1.8	Dependencia del establecimiento	☐ Corporación Municipal ☐ JUNJI administración directa ☐ Municipal DAEM ☐ JUNJI administración de terceros ☐ Particular Subvencionado ☐ Corp. de administración delegada ☐ Particular Pagado ☐ INTEGRA administración directa
1.9	Nivel de Enseñanza	☐ Nivel Parvulario o preescolar ☐ Nivel medio ☐ Nivel Parvulario y básico ☐ Nivel básico y medio ☐ Nivel Parvulario, básico y medio
1.10	Programa de integración escolar (PIE)	Indique si el establecimiento tiene programa de integración escolar ☐ Si ☐ No
1.11	Educación especial	Indique si el establecimiento imparte educación especial: ☐ Si ☐ No
1.12	Educación de adultos	Indique si el establecimiento imparte educación de adultos: ☐ Si ☐ No
1.13	Mutualidad del Establecimiento	☐ Asoc. Chilena de Seguridad ☐ Instituto de Seguridad del Trabajo ☐ Mutua de Seguridad CCHC ☐ Instituto de Seguridad Laboral
1.14	N° Total de Participantes (Estudiantes+Profesores+Administrativos+Servicios)	

2. CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO (responder antes del inicio del simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
2.1	Existe un informe de inspección técnica del establecimiento que indique el cumplimiento de la norma sísmica.			
2.2	Existen Lugares de Protección Sísmica al interior del establecimiento visiblemente identificados (Aplica en inmuebles de construcción formal resistente a sismos. No aplica en construcciones de adobe, autoconstruidas o no regularizadas).			
2.3	Hay algún sistema de evacuación múltiple para el traslado de lactantes. Ej.: cunas, chalecos, carros.			
2.4	Las puertas tienen sentido de apertura hacia el exterior y un sistema para mantenerlas abiertas.			
2.5	Se cuenta con un sistema de señalización de seguridad claro, que oriente a las personas hacia las vías de evacuación			
2.6	Las vías de evacuación, pasillos, escaleras y salidas del establecimiento se encuentran expeditas.			
2.7	Existen vías de evacuación alternativas en los pisos superiores del establecimiento. (Aplica en inmuebles de más de un piso).			

3. IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO (responder antes del inicio del simulacro).

N°	Materia	SI	NO
3.1	El establecimiento cuenta con un procedimiento escrito de emergencia y evacuación ante sismo y tsunami.		
3.2	Existe un plano general y por sala, donde se indican las vías de evacuación y zonas de seguridad ante tsunamis.		
3.3	El establecimiento cuenta con iluminación de emergencia.		
3.4	Hay un botiquín de primeros auxilios equipado y transportable.		
3.5	Hay personas capacitadas en primeros auxilios (solicitar certificado emitido por un organismo competente).		
3.6	Se visualizan extintores en cada área del establecimiento debidamente instalados y señalizados		
3.7	Hay personas capacitadas en el uso de extintores (solicitar certificado emitido por un organismo competente).		
3.8	Se cuenta con algún sistema de traslado de heridos. Ej: Camillas, sillas de ruedas o tablas espinales.		
3.9	Se cuenta con un megáfono u otro medio para impartir instrucciones a los estudiantes durante la evacuación		
3.10	El sistema de alarma interno es audible y mantiene un sonido continuo.		








4. COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (responder una vez iniciado el simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
4.1	Durante el sismo, los estudiantes y profesores se ubican en Lugares de Protección Sísmica al interior del establecimiento (Aplica en inmuebles de construcción formal resistente a sismos).			
4.2	Durante el sismo, los estudiantes y profesores evacúan hacia una Zona de Seguridad al exterior del establecimiento (Aplica en inmuebles de construcción no formal, de adobe, autoconstrucción o no regularizadas).			
4.3	El profesor guía la evacuación de los alumnos hacia la zona de seguridad para tsunami.			
4.4	Los líderes de evacuación estaban debidamente identificados. Ej.: Chalecos, gorros, brazaletes u otros.			
4.5	Se utilizan las vías de evacuación internas y salidas de emergencia. Ej.: Pasillos, escaleras, rampas o mangas.			
4.6	Existe un equipo de funcionarios de apoyo, para la evacuación de lactantes hacia la zona de seguridad para tsunami.			
4.7	Se descarta el uso del ascensor durante la evacuación al interior del establecimiento.			
4.8	La evacuación se desarrolla sin accidentes.			
4.9	Se revisan rápidamente las salas de clases, baños y oficinas verificando que no hayan quedado personas al interior.			
4.10	En la vía pública, la comunidad educativa utilizó las vías de evacuación para tsunami señaladas en los mapas.			
4.11	La evacuación se realiza en dirección a la zona de seguridad para tsunami.			
4.12	En la zona de seguridad se pasa la lista de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.			
4.13	La comunidad educativa permaneció en la zona de seguridad hasta que las autoridades dieran fin al ejercicio.			
4.14	El establecimiento mantuvo la organización, tranquilidad y orden en la zona de seguridad para tsunami.			
4.15	El retorno al establecimiento fue realizado en orden.			
4.16	Durante el desarrollo del ejercicio, las personas cumplieron con las funciones asignadas en su plan de emergencia.			
4.17	El desplazamiento de las personas durante la evacuación fue (marque con una X):			
	Ordenado y rápido (4 puntos)		Ordenado y lento (3 puntos)	
			Desordenado y rápido (2 puntos)	
			Desordenado y lento (1 punto)	

5. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA VÍA PÚBLICA (responder durante la evacuación hacia la zona de seguridad).

N°	Materia	SI	NO
5.1	Las vías de evacuación para tsunami, están debidamente señalizadas. (Se identifica el trazado completo de la vía de evacuación).		
5.2	Las vías de evacuación para tsunami, están expeditas. Ej.: No hay vehículos estacionados en zonas no permitidas u otros elementos que obstruyen las vías de evacuación		
5.3	Las vías de evacuación para tsunami presentan buenas condiciones de seguridad. Ej.: No se observan en el entorno construcciones en mal estado, pavimento en mal estado o cercanía a materiales peligrosos, entre otros.		
5.4	La zona de seguridad para tsunami se encuentra debidamente señalizada.		
5.5	La zona de seguridad para tsunami se encuentra en un lugar con buenas condiciones de seguridad.		
5.6	Las dimensiones de la zona de seguridad para tsunami son adecuadas para reunir a la comunidad educativa.		

6. ACCIONES DE PREPARACIÓN INCLUSIVAS (responder antes y durante el simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
6.1	El sistema de alarma interno es visible (luces) en el caso de personas en situación de discapacidad de origen auditivo.			
6.2	Los accesos, vías de evacuación y zonas seguras permiten la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.			
6.3	Hay un kit de emergencia inclusivo, adaptado a las necesidades de las personas en situación de discapacidad. (Ej.: Medicamentos, bastones, pañales, copia de las recetas médicas e información del tratamiento o dosis)			
6.4	Se identificaron las necesidades especiales de personas en situación de discapacidad para otorgar la ayuda adecuada.			
6.5	Se asiste a niños(as), adultos mayores, embarazadas y personas en situación de discapacidad durante la evacuación.			
6.6	Se observan los roles de los integrantes de la comunidad educativa para dar asistencia.			
6.7	Se contemplan personas suplentes para dar asistencia a quienes lo requieran.			
6.8	Se identifica un apoyo externo para la evacuación. Ej.: vecinos, comunidad u otros.			

7. TIEMPOS DE EVACUACIÓN.

Hora de Inicio del Simulacro (cuando se escucha la alarma, avisos de radio o sirenas)	Hora de llegada del último curso del establecimiento a la Zona de Seguridad para Tsunami

8. OBSERVACIONES DEL EVALUADOR. Describa problemas detectados durante la evacuación que deben ser analizados, incidentes o accidentes ocurridos u otros que considere importante señalar.





9. NIVEL DE LOGRO ALCANZADO. Cada respuesta afirmativa es un punto, respuestas negativas cero punto, no aplica un punto.

VARIABLES	ESCALA DE PUNTOS	LOGRO OBTENIDO
CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR	0 a 1 Deficiente, 2 a 3 Regular, 4 a 5 Bueno, 6 a 7 Excelente	
IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA	0 a 2 Deficiente, 3 a 5 Regular, 6 a 8 Bueno, 9 a 10 Excelente	
COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN	0 a 5 Deficiente, 6 a 10 Regular, 11 a 15 Bueno, 16 a 20 Excelente	
CONDICIONES DE SEGURIDAD VÍA PÚBLICA	0 a 1 Deficiente, 2 a 3 Regular, 4 a 5 Bueno, 6 Excelente	
ACCIONES DE PREPARACIÓN INCLUSIVA	0 a 2 Deficiente, 3 a 4 Regular, 5 a 6 Bueno, 7 a 8 Excelente	

10. FIRMAS

Firma Evaluador(a)	Firma Encargado(a) PISE o Director(a)
RUT:	RUT:

NOTA: Dejar una copia firmada de esta Pauta de Evaluación en poder del establecimiento.

Plazo de 48 horas finalizado el ejercicio para el ingreso de respuestas en el Sistema de Evaluación Online en www.onemi.cl





XIII. BIBLIOGRAFÍA

- Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres, UNISDR 2009.
- Marco de Acción de Hyogo para, UNISDR 2005-2015.
- Estratégica Internacional para la Reducción de Desastres, Ginebra 2004.
- Normas INEE Normas Mínimas para la Educación: Preparación, respuesta, recuperación, UNICEF 2010.
- Educación y Gestión del Riesgo, Una Experiencia para Compartir, USAID 2010.
- Plan Nacional de Protección Civil, Decreto N° 156, ONEMI 2002.
- Política Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, ONEMI 2014.
- Política de Seguridad Escolar y Parvularia, Ministerio de Educación 2013.
- Manual del Participante Curso Operaciones de Emergencias, Nivel 1, ONEMI 2015.
- Resolución Exenta N° 51 Aprueba Plan de Seguridad Escolar Deyse, Ministerio de Educación 2001.
- Plan Integral de Seguridad Escolar Para Salas Cunas y Jardines Infantiles, ONEMI 2009.
- Decreto N°283, Crea la Comisión Nacional de Seguridad Escolar, Ministerio de Educación, 2001.
- Circular N°0027, fija sentido y alcance de las disposiciones sobre derechos de los padres y apoderados en el ámbito de la educación, Superintendencia de Educación 2016.
- www.buenasescuelas.cl/mvc/derecho/index
- www.convivenciaescolar.cl
- Ley N° 16.744, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 1968.
- Decreto 548, Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan, Ministerio de Educación de Chile, 1998.
- Ord. N°156, Informa sobre exigencias de seguridad en establecimientos educacionales, Superintendencia de Educación, 2014.
- Manual de Gestión Inclusiva de Emergencias, ONG Inclusiva 2015.

CONSIDERACIONES GENERALES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Estar basado en la realidad de riesgos, recursos y entorno del Establecimiento Educacional.
- El Plan debe responder a una priorización o mayor importancia de los riesgos detectados.
- Factibilidad de gestionar recursos (humanos y presupuestarios) para disminuir las vulnerabilidades.
- Otorgar especial importancia a la prevención del riesgo.
- Establecer Programas y respectivas acciones para la Prevención, Preparación y Atención de Emergencias.
- Considerar la población a la que está dirigido el Plan: niños, niñas, adolescentes, estudiantes con necesidades educativas especiales, si el establecimiento educacional es mixto o sólo de niñas o niños y respecto de su especificidad cultural y de origen. Éstos comparten experiencias comunes pero distintos requerimientos frente a las emergencias y desastres. Las niñas y las adolescentes presentan necesidades distintas frente a las emergencias y los desastres, por lo tanto la respuesta será distinta a mujeres y hombres.
- Considerar en la respuesta, la intervención psico-emocional y el ajuste curricular/ pedagógico para el pronto retorno de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Ser dinámico, puesto que las realidades internas y externas son siempre cambiantes. El solo hecho del ingreso de nuevos estudiantes y por lo tanto de nuevos padres, madres y apoderados, otorgan ya un dinamismo al que debe dar respuesta el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Ser analizado periódicamente, revisándose su efectividad, corrigiéndose y actualizándose regularmente.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD **ESCOLAR**

— Hacia una cultura —
del autocuidado y la
prevención de riesgos

— METODOLOGÍAS —
PARA SU ELABORACIÓN

www.onemi.cl